



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Versión 3, agosto 2026



ANEXO 21

Soportes de ajustes Cartográfico Espacio Público y Equipamientos

Revisión de mediano plazo Del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Departamento Administrativo de Planeación

2026



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En atención a los requerimientos y observaciones formuladas sobre la información cartográfica de los subsistemas de Espacio Público, Movilidad y Equipamientos Colectivos, se presenta el siguiente análisis técnico de los ajustes realizados en el marco de la Revisión de Mediano Plazo del POT.

Lo anterior, con el fin de evidenciar la concordancia entre los elementos proyectados y existentes del sistema público y colectivo, las determinantes ambientales, los instrumentos de planificación complementaria y las bases oficiales de información geográfica y catastral utilizadas durante el proceso de revisión.

En este sentido, se presentan las justificaciones técnicas correspondientes a los casos identificados en el marco del cruce y validación cartográfica entre la información protocolizada mediante el Acuerdo 48 de 2014 y la propuesta de Revisión Mediano Plazo del POT, particularmente en relación con ajustes geométricos, reclasificaciones, depuración de polígonos, incorporación de nuevas áreas y articulación con macroproyectos e instrumentos de segundo nivel.

Requerimiento 3

Se requiere precisar la información aportada, a fin de garantizar su debida concordancia con los elementos de espacio público proyectado, áreas de actividad urbana y Estructura Ecológica Principal. Así mismo, no es clara la articulación de la información en relación con los suelos de protección asociados a la EEP y sus elementos constitutivos, el espacio público proyectado y, de manera relevante, con las áreas de actividad urbana propuestas.

Como ejemplo de lo anteriormente señalado, se encuentra el área de interés recreativo y paisajístico “Finca Yerbabuena”, la cual hace parte de la red de conectividad ecológica como nodo proyectado. En el mapa 23_Usos Generales del Suelo Urbano (Acuerdo 48 de 2014) se clasifica como “Parque recreativo” de orden local; sin embargo, en la propuesta de revisión del POT, motivada por el vencimiento de su vigencia de mediano plazo, el mapa 23_AreasActividadUrbana_P le asigna la actividad “Área de baja mixtura de predominancia residencial”.

Se evidencia la necesidad de precisar la información aportada en relación con los mapas 04_EstructuraEcologicaPrincipal_P y 12_Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Proyectado_P, así como su correspondencia con los mapas vigentes protocolizados en el Acuerdo 48 de 2014 (4_Estructura Ecológica Principal y 12_Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Proyectado).

Observación 4

Al contrastar la cartografía de 2014 frente a la propuesta de 2026, se identifica que se suprimieron varias zonas verdes asociadas al Subsistema de movilidad, las cuales aún existen físicamente y conservan su cobertura vegetal. Si bien se reconoce la dinámica de actualización del inventario y la necesidad de realizar ajustes cartográficos, la eliminación de estos polígonos en la cartografía oficial dificulta su seguimiento y gestión, desarticulando el componente local frente al sistema metropolitano:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Zonas Verdes del Subsistema de Movilidad



Figura 1. Áreas verdes asociadas al sistema de movilidad. Amva

En el marco de la fase de concertación con el AMVA, se solicita precisar las razones por las cuales se identifican diferencias en los análisis comparativos realizados entre la capa cartográfica correspondiente al año 2014 y la capa actualizada al año 2026.

Al respecto, es preciso aclarar que, para los casos señalados como ejemplo, las variaciones observadas no corresponden a la eliminación de elementos cartográficos, sino al resultado de un proceso de ajuste temático de la información.

Desde el Acuerdo 48 de 2014 se tenía en su cartografía asociada, la capa de zonas verdes relacionadas a la movilidad, sin embargo, dentro de esta capa se tenían delimitadas tanto zonas verdes como la red peatonal estructurante. Si bien ambos están relacionados con los perfiles viales y en muchos casos con los andenes, sus objetivos son muy diferentes, toda vez que las zonas verdes cumplen un papel de ornato, comodidad y franja ambientalmente relevante para la infiltración y ubicación de individuos arbóreos y vegetación en general, mientras que la red peatonal estructurante está compuesta de franjas de circulación para la movilidad peatonal.

Por lo anterior, para la presente revisión, se definió dividir la capa en dos, de tal manera que elementos tan diferentes queden separados. Sin embargo, los elementos se mantienen en alguna de las dos nuevas capas según corresponda.

En este proceso, la capa `zonaverdepubl_sistmovil` fue objeto de desagregación temática con base en el atributo TIPO, cuyos valores correspondían a “Red peatonal estructurante” y “Zona y área verde asociada”, lo que dio origen a dos capas independientes:

- Zona y área verde asociada, que conserva la denominación `gu_spc_zonverdpubl_sistmovil`.
- Red peatonal estructurante, cuya denominación se estableció como `gu_spc_red_peatonal_estructurante`.

La capa de zonas verdes asociadas al subsistema de movilidad también fue objeto de ajustes adicionales a la desagregación temática descrita anteriormente. Estos ajustes incluyeron la incorporación de requerimientos provenientes de fichas SEPOT, la validación con la capa de espacio público existente, entre otros. El sustento metodológico de estos ajustes se detalla en el documento de procesamiento cartográfico de zonas verdes, anexo al presente informe como soporte técnico complementario.

A continuación, se exponen los cambios en términos de representación cartográfica para cada uno de los dos casos identificados.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. Zona y área verde asociada - sector Área de Expansión Pajarito

Antes - Acuerdo 48 - POT 2014: elementos de red peatonal estructurante y zona y área verde agrupados en la capa ZonaVerdePubl_SistMovil.

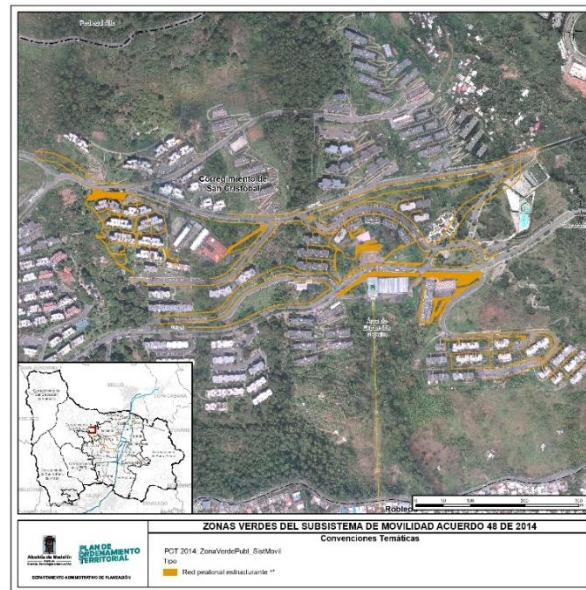


Figura 2. Capa ZonaVerdePubl_SistMovil Acuerdo 48 POT 2014

Después - Revisión de mediano plazo del POT: elementos de red peatonal estructurante migrados a la nueva capa gu_spc_red_peatonal_estructurante, independiente de la capa de zonas verdes.

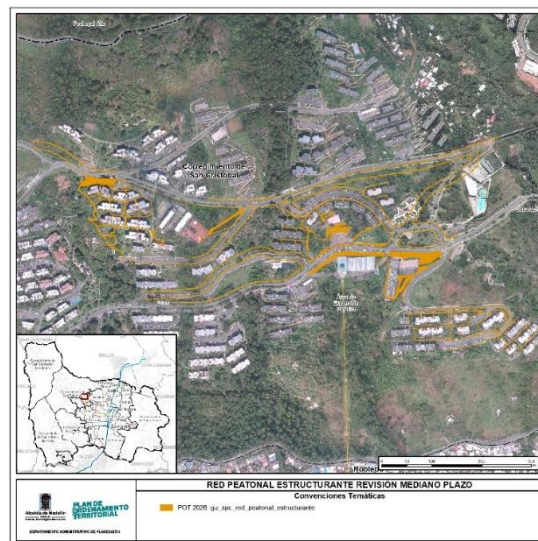


Figura 3. Capa red_peatonal_estructurante revisión de mediano plazo del POT



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2. Zona y área verde asociada - sector El Diamante N°2

Antes - Acuerdo 48 - POT 2014: elementos de red peatonal estructurante y zona y área verde agrupados en la capa ZonaVerdePubl_SistMovil.

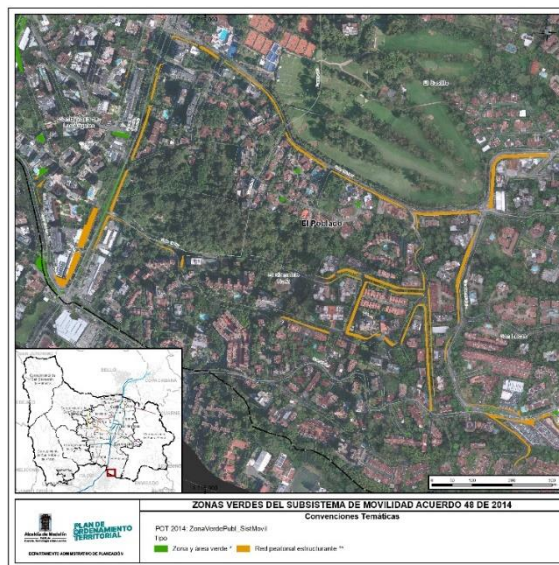


Figura 4. Capa ZonaVerdePubl_SistMovil Acuerdo 48 POT 2014

Después - Revisión de mediano plazo del POT: elementos de red peatonal estructurante migrados a la nueva capa gu_spc_red_peatonal_estructurante, independiente de la capa de zonas verdes.

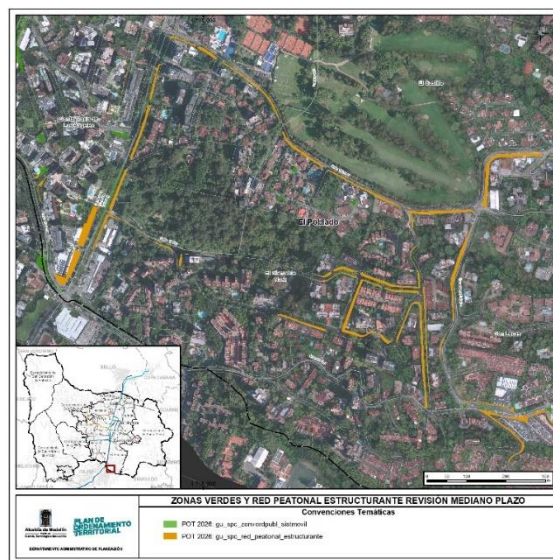


Figura 5. Capa red_peatonal_estructurante y zonverdpubl_sistmovil revisión de mediano plazo del POT



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En atención al Requerimiento 3 y la Observación 4 previamente citados, se presentan las siguientes justificaciones técnicas asociadas a los ajustes, incorporaciones y validaciones efectuadas sobre el inventario de espacio público y equipamientos durante la Revisión de Mediano Plazo 2025.

Para el caso de los espacios públicos existentes en 2014, se observa que, si bien varios de estos elementos fueron objeto de redelimitación, también se identificaron polígonos eliminados que actualmente conservan áreas verdes y cobertura vegetal. Frente a ello, se entrega el respectivo informe SIG, el cual documenta el proceso de revisión, validación y ajuste cartográfico realizado en el marco de la Revisión de Mediano Plazo 2025.

En este contexto, y para efectos de atender el requerimiento formulado, se presentan las justificaciones técnicas correspondientes a los casos identificados durante el proceso de revisión y validación cartográfica.

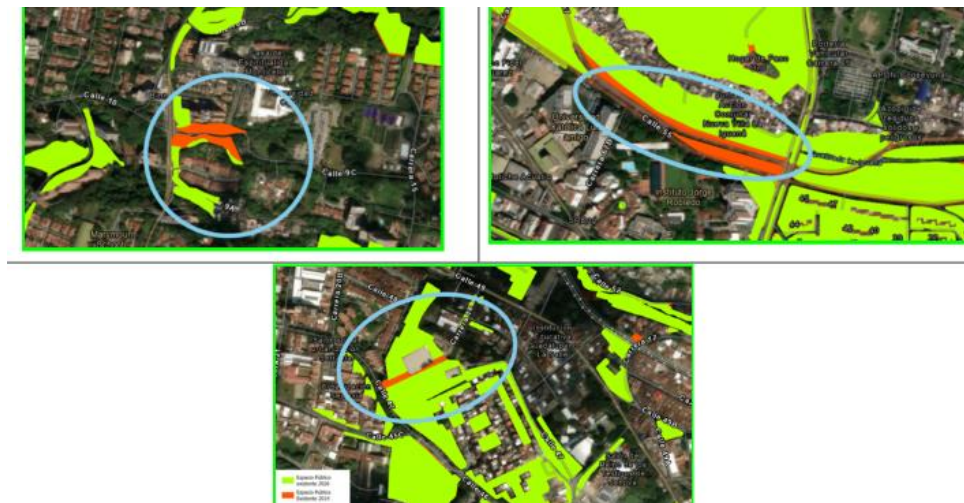


Figura 6. Espacios verdes asociados a equipamientos. Amva

1. Predio Universidad CES

Se realizó la eliminación de la zona verde identificada, debido a que durante el proceso de revisión se evidenció que corresponde a un predio privado a nombre de la Universidad CES. Adicionalmente, parte de la geometría ocupaba área asociada a vía pública, situación que, conforme a los criterios técnicos definidos para la depuración y ajuste del inventario de espacio público, impedía su incorporación como elemento constitutivo del sistema público. Como soporte de lo anterior, se anexa la información de titularidad correspondiente al predio objeto de análisis.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

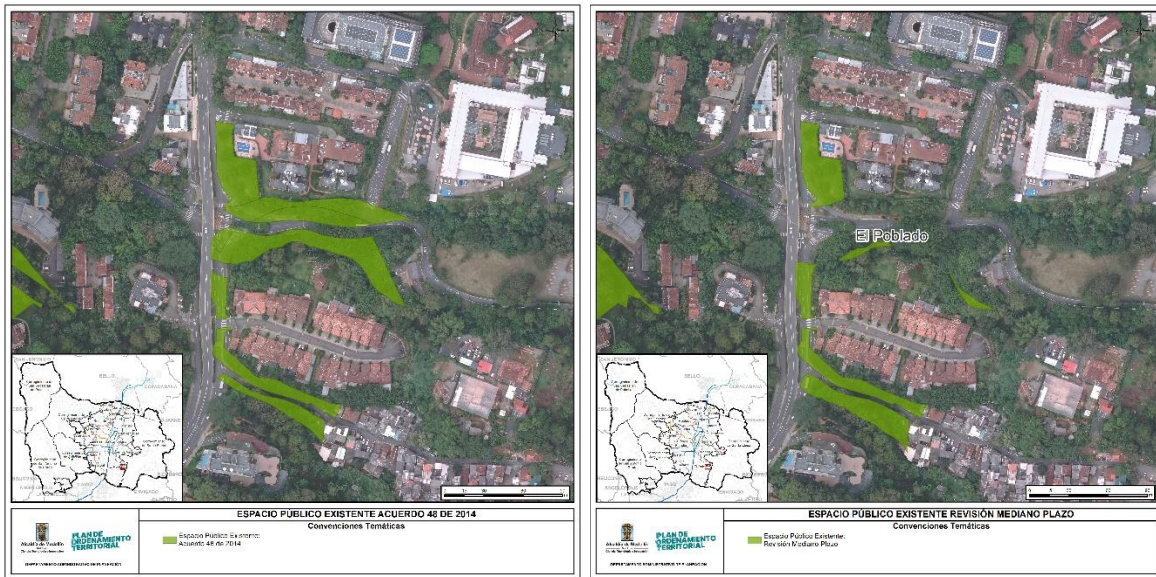


Figura 7. Comparativo POT 2014-POT 2025. Cartografía

Soportes de titularidad predial:

CBML 14080010223

✓ Nueva Consulta 60 Ver Reporte Predio Datos Lote Cancelar

Información Lote

Comuna/Corre	Barrio/Vere	Manzana	Cédula	Existe GDB	Caract Lote	CBML LOTE N.P.H. (100%)
			223	☒	1	1
Barrio Act	CBML Anterior	Estrato CBML	Clasf Suelo	1	URBANO	
Descripción Barrio	SIN DEFINIR *****	Total Pisos	0			
Descripción Lote	...	Zona Física	108442502431444			COBAMA 14080010223
☐ Urbano	Uso Lote 9	LOTE	Zona Econo	644		
☐ Rural	Tipo Lote 16	LOTE NO URBANIZABLE				
Área Lote	924	Área Construida	0	Área Común T.	0	
Longitud	-75.55414467	Latitud	6.20802026			

Predio Observaciones Predio Información Lote Construcciones Construcciones NPH Direcciones Interesados Predio...

Áreas privadas de la Construcción

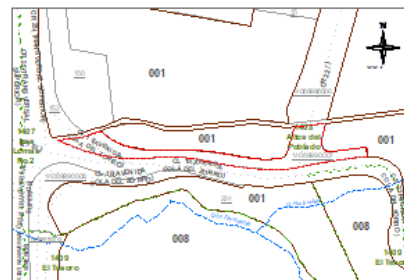
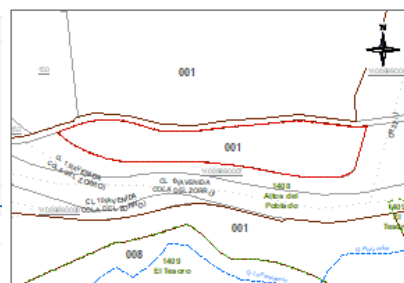
Id Const.	Uso	Puntaje	Área	Descripción Uso - Tipo
0	0	0	0	
0	0	0	0	

Información Lote

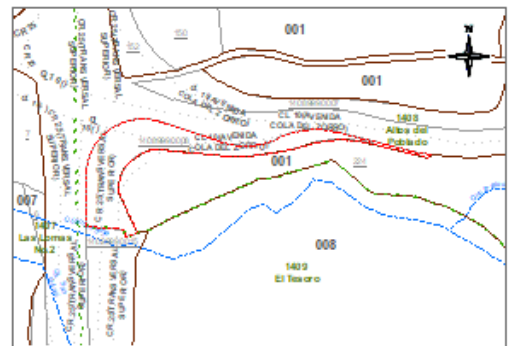
Comuna/Corre	Barrio/Vere	Manzana	Cédula	Existe GDB	Caract Lote	CBML LOTE N.P.H. (100%)
			223	☒	1	1
Barrio Act	CBML Anterior	Estrato CBML	Clasf Suelo	1	URBANO	
Descripción Barrio	SIN DEFINIR *****	Total Pisos	0			
Descripción Lote	...	Zona Física	108442502431444			COBAMA 14080010223
☐ Urbano	Uso Lote 9	LOTE	Zona Econo	644		
☐ Rural	Tipo Lote 16	LOTE NO URBANIZABLE				
Área Lote	924	Área Construida	0	Área Común T.	0	
Longitud	-75.55414467	Latitud	6.20802026			

Predio Observaciones Predio Información Lote Construcciones Construcciones NPH Direcciones Interesados Predio...

Código	Tipo Docu.	Documento	Relacion	% derecho	Nombre	Apellido
9540982954	NIT	890984962	ÚNICO	> 100,000	UNIVERSIDAD CES	



CBML 14089990007

[illegible]

CBML 14089990008



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Información Lote

Comuna/Corre	Barrio/Vere	Manzana	Cédula	Existe GDB	Caract Lote	CBML LOTE N.P.H. (100%)
Barrio Act		CBML Anterior		Extrato CBML	Clas Suelo	URBANO
Descripción Barrio	SIN DEFINIR *****	Total Pisos	0			
Descripción Lote	---	Zona Física	102442502431444			COBAMA 14089990008
☐ Urbano	Uso Lote 5 VIA	Zona Econo	669			
☐ Rural	Tipo Lote 91 VIAS PÚBLICAS					
Área Lote	609	Área Construida	0	Área Común T.	0	
Longitud	-75.55485093	Latitud	6.20787662			

Datos Principales

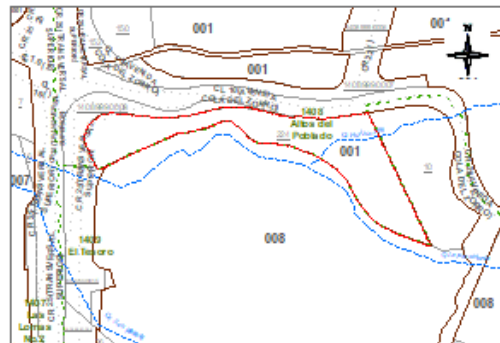
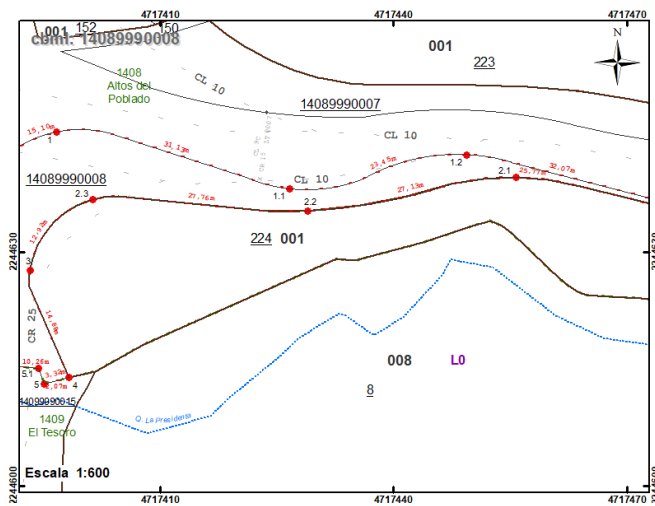
Predio	1245540	Número Predial	050010105140809990008400000000	Última Mutación	
Plaje Deseñ	100,000	Vigente	SI	Cód Mutación	9997
Condición Núm. Pre	4 VIAS	Formado	Formado	Nro Documento	202550106895
No. del Edificio o Torre	0	Fecha Insc	13.12.2017	Núm Mejora	0
Piso Ubicación	0	Vigencia Act.Cat.		Tipo Documento	26
No. de Unidad en PH/Mejora	0	Cond.Tipo Pred	4 LOTE N.P.H.	Juzgado	
Destino LADM	26 Uso público	Observación Predio			

Información Lote

Comuna/Corre	Barrio/Vere	Manzana	Cédula	Existe GDB	Caract Lote	CBML LOTE N.P.H. (100%)
Barrio Act		CBML Anterior		Extrato CBML	Clas Suelo	URBANO
Descripción Barrio	SIN DEFINIR *****	Total Pisos	0			
Descripción Lote	---	Zona Física	102442502431444			COBAMA 14089990008
☐ Urbano	Uso Lote 5 VIA	Zona Econo	669			
☐ Rural	Tipo Lote 91 VIAS PÚBLICAS					
Área Lote	609	Área Construida	0	Área Común T.	0	
Longitud	-75.55485093	Latitud	6.20787662			

Interesados

Código	Tipo D.	Documento	Relación	% derecho	Nombre	Apellido
0040110000	NIT	890995211	ÚNICO	100,000	MUNICIPIO DE MEDELLIN FONDOS COMUNES	



CBML14080010224



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

✓ Nueva Consulta Ver Reporte Predio Datos Lote Cancelar

Información Lote

Comuna/Conce: Barrio/Vere: Manzana: Cédula: Existe GDB: ☐ Caract Lote: CBML LOTE N.P.H. (100%)

Barrio Act: CBML Anterior: Estrato CBML: Clasi Suelo: URBANO

Descripción Barrio: SIN DEFINIR *****

Descripción Lote: Zona Física: 102442502431444 COBAMA 14080010224

☐ Urbano ☐ Lote ☐ LOTE NO URBANIZABLE

Área Lote: 2.277 Área Construida: 0 Área Común T.: 0

Longitud: -75.55381827 Latitud: 6.26772289

Predio Observaciones Predio Información Lote Construcciones Construcciones NPH Direcciones Interiores Predio

Datos Principales

Predio: 1290650 Vigente: SI Tel 1: 9997

Plaje Deses: 100,000 Formado: ☐ Tel 2: 202550106895

No. del Edificio o Torre: 0 Fecha Insc: 13.12.2017 Nim Mejora: 0

Plao Ubicación: 0 Vigencia Act.Cat.: Cond.Tipo Pred: 4 LOTE N.P.H.

No. de Unidad en PH/Mejora: 0 Destino LADM: 20 Lote no urbaniz.

Observación Predio: Juzgado

Última Mutación

Cód.Mutación: 9997

Nro Documento: 202550106895

Tipo Documento: 25

Juzgado

✓ Nueva Consulta Ver Reporte Predio Datos Lote Cancelar

Información Lote

Comuna/Conce: Barrio/Vere: Manzana: Cédula: Existe GDB: ☐ Caract Lote: CBML LOTE N.P.H. (100%)

Barrio Act: CBML Anterior: Estrato CBML: Clasi Suelo: URBANO

Descripción Barrio: SIN DEFINIR *****

Descripción Lote: Zona Física: 102442502431444 COBAMA 14080010224

☐ Urbano ☐ Lote ☐ LOTE NO URBANIZABLE

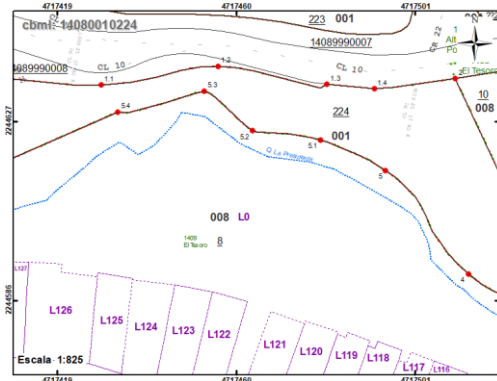
Área Lote: 2.277 Área Construida: 0 Área Común T.: 0

Longitud: -75.55381827 Latitud: 6.26772289

Predio Observaciones Predio Información Lote Construcciones Construcciones NPH Direcciones Interiores Predio

Interiores

Código	Tipo Docu.	Documento	Relacion	% derecho	Nombre	Apellido
9540002054	NTT	890984002	ÚNICO	100,000	UNIVERSIDAD CES	



2. Ecoparque Quebrada La Iguañá

El segundo caso corresponde al ajuste realizado sobre el Ecoparque Quebrada La Iguañá, en articulación con el Macroproyecto La Iguañá. La revisión implicó la alineación geométrica y normativa de los elementos asociados al espacio público, buscando garantizar coherencia entre la capa de espacio público y los instrumentos de planificación complementaria.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

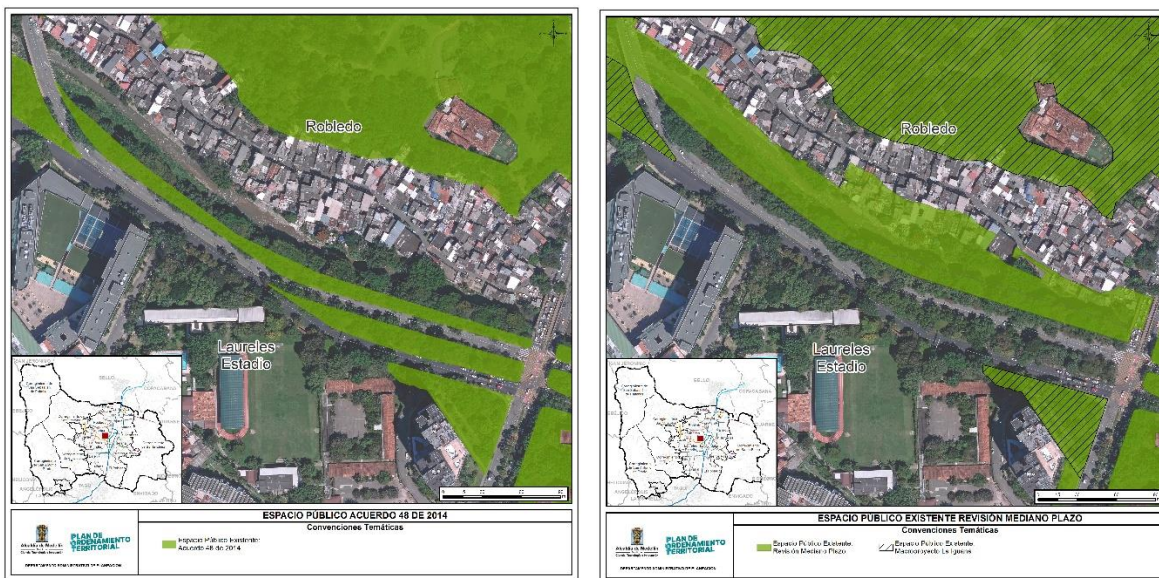


Figura 8. Comparativo POT 2014-POT 2025. Cartografía

3. Ecoparque Quebrada La India y Zona Verde Urbanización Los Cerros

El tercer caso corresponde actualmente al Ecoparque Quebrada La India y a la Zona Verde Urbanización Los Cerros, elementos ajustados en el marco del Macroproyecto Santa Elena.

En el proceso de depuración y actualización del inventario de espacio público, se identificó la necesidad de realizar reclasificaciones y ajustes geométricos asociados a instrumentos de segundo nivel, particularmente al Macroproyecto Santa Elena. Inicialmente, este espacio público hacía parte del primer cruce realizado con el macroproyecto, lo cual demandó una revisión técnica orientada a alinear geometrías, nodos y figuras cartográficas, eliminando superposiciones entre elementos.

Dichos ajustes fueron necesarios debido a que la capa de equipamientos fue actualizada con base en la capa de Construcciones de Catastro, generando la correspondiente actualización de la capa de espacio público. Como resultado de esta validación espacial, se redefinió la delimitación del parque, garantizando coherencia con la información de activo fijo, catastro y el instrumento normativo aplicable.

Este caso evidencia la importancia de articular la revisión del inventario con los instrumentos de segundo nivel, garantizando fidelidad cartográfica y normativa del sistema público y colectivo, evitando duplicidades y asegurando concordancia entre la información del espacio público, las bases catastrales y los lineamientos del Macroproyecto Santa Elena.



Alcaldía de Medellín Distrito de **Ciencia, Tecnología e Innovación**

La depuración aplicada permitió consolidar la pieza urbana bajo un único polígono coherente, corrigiendo superposiciones y asignando el CBML correspondiente al lote predominante, en cumplimiento de los criterios definidos para el ajuste del Inventario de Espacio Público 2025.



Figura 9. Comparativo POT 2014-POT 2025. Cartografía

CASOS ASOCIADOS A EQUIPAMIENTOS





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Figura 10. Espacios verdes asociados a equipamientos

1. Cancha de fútbol El Vergel Los Cerros

Este caso corresponde al mismo ámbito previamente descrito para el Ecoparque Quebrada La India y la Zona Verde Urbanización Los Cerros, ajustado en el marco del Macroproyecto Santa Elena. El equipamiento asociado corresponde a:

ATRIBUTO	INFORMACIÓN
Nombre	Cancha de fútbol El Vergel Los Cerros
CBML	09040850024
Tipo	Escenario deportivo-recreativo
Orden	Local
Nivel	Barrial-veredal
Componentes	Equipamientos de Recreación y Deporte (RE)
Barrio	Los Cerros El Vergel
Comuna	09
Categoría	Equipamiento existente
Fuente	Macroproyecto Santa Elena – Revisión Mediano Plazo 2025
Ajuste realizado	Actualización de atributos y reemplazo mediante GDB del Macroproyecto Santa Elena
Clasificación LADM_POT	Equipamientos.Deportivo_Recreativo
Estado	Existente

El ajuste realizado obedeció a la necesidad de armonizar la información espacial y temática del equipamiento con las actualizaciones derivadas del macroproyecto, garantizando coherencia entre el inventario de espacio público y la estructura de equipamientos.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2. Parque Lineal Quebrada La Herrera

Durante el proceso de revisión y validación cartográfica del inventario, se identificó que el polígono correspondiente al Parque Lineal Quebrada La Herrera fue eliminado de manera no intencional durante las labores de edición de la capa geográfica. En consecuencia, se procedió a su reincorporación, verificando la consistencia de su información atributiva, su integridad geométrica y topológica, así como su articulación funcional y espacial con los demás elementos del inventario de espacio público, garantizando coherencia con la capa oficial y la estructura del Subsistema de Espacio Público.

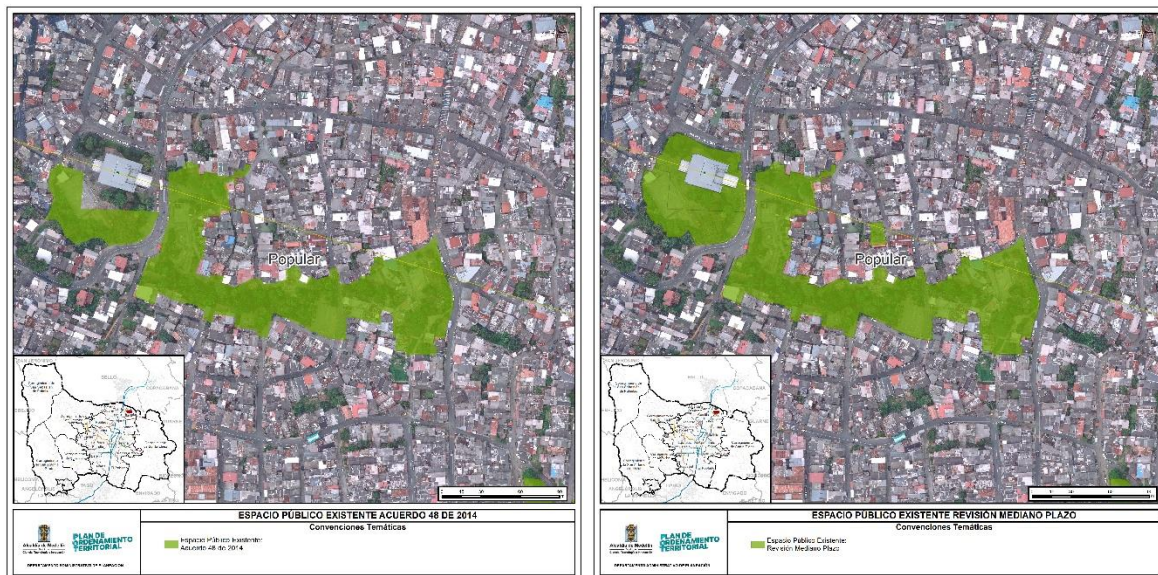


Figura 11. Comparativo POT 2014-POT 2025. Cartografía

Adicionalmente, se identifican casos correspondientes a la incorporación y ajuste de zonas verdes asociadas al sistema Metro, proceso desarrollado en articulación con Metro de Medellín, Bienes Inmuebles, Catastro y Prospectiva, en el marco de la Revisión de Mediano Plazo 2025.

3. Incorporación de zonas verdes asociadas al sistema Metro

3.1 Zona verde Estación Metrocable Andalucía

Corresponde a un espacio verde asociado al sistema de movilidad y articulado funcionalmente con la Estación Metrocable Andalucía.

ATRIBUTO	INFORMACIÓN
Nombre	Zona verde Estación Metrocable Andalucía
Categoría	Plazoleta
Dominio	Bienes de uso público



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Nivel	Barrial-veredal
Componentes	VV
Orden	Segundo orden o local
Barrio	Andalucía
Comuna	02
Fuente	Bienes Inmuebles, Prospectiva y GDB Metro c_4600104464_2025_pot
Estado	Existente
Clasificación LADM_POT	Espacio_Publico.Elemento_Constitutivo
Área	2.494,78 m²

La incorporación de este elemento responde a la necesidad de consolidar y reconocer áreas verdes vinculadas a la infraestructura de transporte público, garantizando su incorporación efectiva dentro del subsistema de espacio público.

3.2 Zona verde Estación Metrocable Popular

El segundo caso corresponde a la Zona verde Estación Metrocable Popular, incorporada y ajustada en articulación con las bases de información de Catastro, Bienes Inmuebles y Metro de Medellín.

ATRIBUTO	INFORMACIÓN
Nombre	Zona verde Estación Metrocable Popular
CBML	01030140011
Categoría	Plazoleta
Dominio	Bienes de uso público
Nivel	Barrial-veredal
Componentes	CS1
Orden	Segundo orden o local
Barrio	Popular
Comuna	01
Fuente	Catastro, Bienes Inmuebles, Prospectiva y GDB Metro c_4600104464_2025_pot
Estado	Existente
Clasificación LADM_POT	Espacio_Publico.Elemento_Constitutivo
Área	2.178,46 m²



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El ajuste realizado permitió consolidar la información geométrica y temática asociada a este elemento, garantizando coherencia entre el sistema de movilidad, el espacio público y las bases oficiales de información.

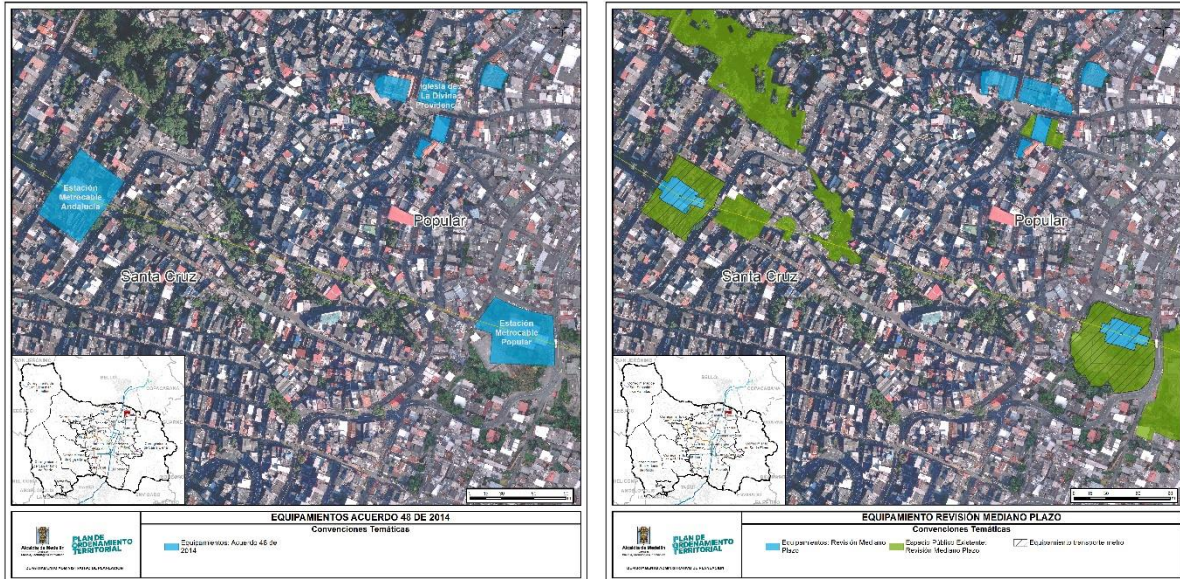


Figura 12. Comparativo POT 2014-POT 2025. Cartografía

4. Seminario Misionero Arquidiocesano

El segundo caso corresponde al Seminario Misionero Arquidiocesano, equipamiento ajustado en el marco del Macroproyecto Santa Elena, como parte del proceso de actualización geométrica y validación de atributos asociado a los instrumentos de segundo nivel.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

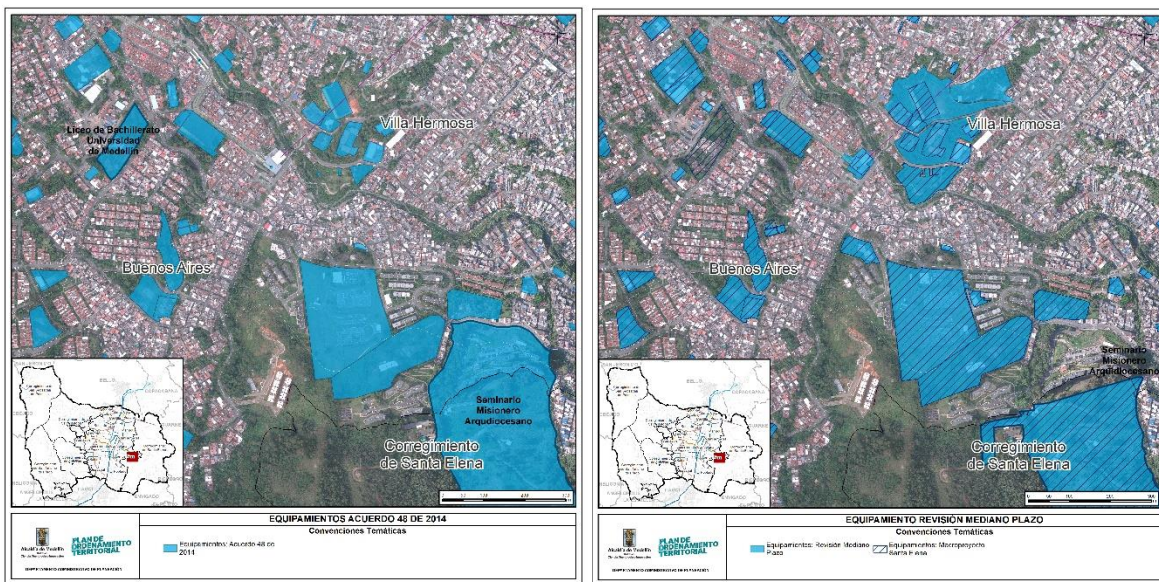


Figura 13. Comparativo POT 2014-POT 2025. Cartografía

5. Unidad de Atención al Indigente con Limitación Física y/o Mental

El tercer caso corresponde a la Unidad de Atención al Indigente con Limitación Física y/o Mental, ajustada en el marco del Macroproyecto La Iguaná, en concordancia con las actualizaciones cartográficas y normativas derivadas del proceso de revisión.

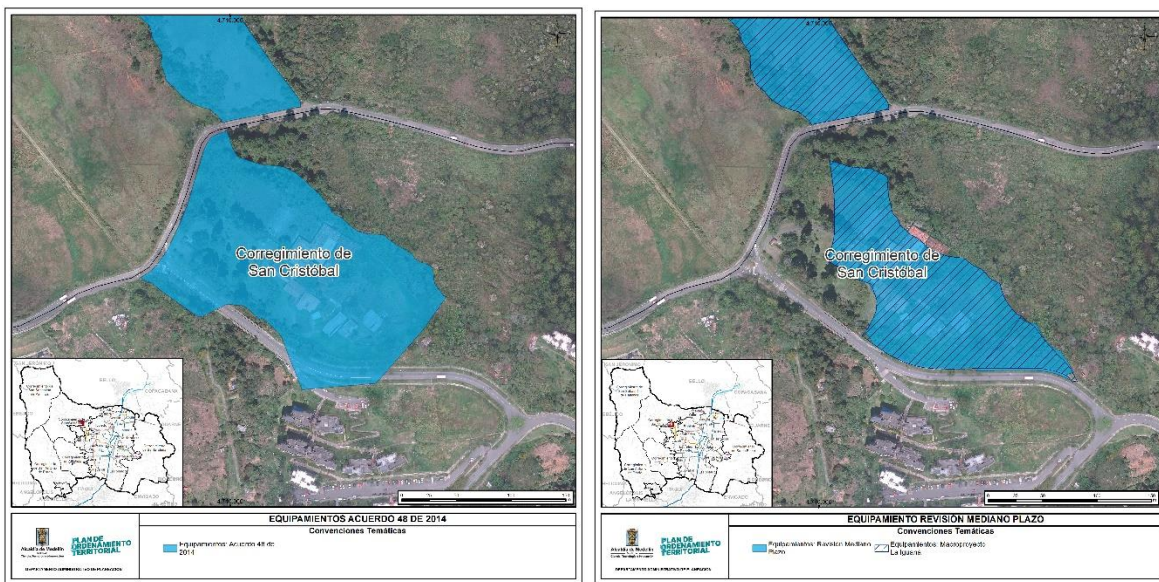


Figura 14. Comparativo POT 2014-POT 2025. Cartografía



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Conclusión:

Los ajustes descritos corresponden a procesos de validación técnica, depuración cartográfica y armonización normativa realizados en el marco de la Revisión de Mediano Plazo del POT, orientados a fortalecer la consistencia espacial, atributiva y funcional de los subsistemas de Espacio Público, Movilidad y Equipamientos Colectivos.

Las modificaciones efectuadas responden a ejercicios de articulación con instrumentos de segundo nivel, validación con bases oficiales y revisión de condiciones físicas y jurídicas de los elementos analizados, garantizando trazabilidad técnica y coherencia con la estructura del sistema público y colectivo del Distrito.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El presente anexo constituye el soporte técnico y cartográfico del requerimiento asociado al mapa de formulación 12_Subsistema de Espacio Público Esparcimiento y Encuentro Proyectado_P, mediante el cual se realizó un ejercicio comparativo entre las capas de espacio público proyectado contenidas en el POT vigente adoptado mediante el Acuerdo 48 de 2014 y las correspondientes a la propuesta de Revisión de Mediano Plazo del POT 2026.

Como resultado de dicha comparación, se identificó que algunos polígonos asociados al Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Proyectado, localizados en suelos de protección y vinculados a la Estructura Ecológica Principal, presentes en la cartografía protocolizada en el año 2014, fueron ajustados, redelimitados o suprimidos en la propuesta normativa actual.

Los casos identificados corresponden a los siguientes espacios públicos:

- Parque Recreativo El Rodeo
- Lote El Castillo
- Parque Recreativo El Campestre
- Ecoparque Alto de Mora
- Ecoparque Quebrada Ana Díaz
- Microcuenca Quebrada La Malpaso
- Microcuenca Quebrada La Poblada
- Microcuenca La Puerta - Borboliona
- Ecoparque Comuna 9 - Vereda Las Palmas

En este sentido, el presente documento desarrolla el análisis de cada caso de manera individual, incorporando:

- La descripción normativa y cartográfica del ajuste realizado.
- La comparación entre la delimitación establecida en el Acuerdo 48 de 2014 y la propuesta de Revisión de Mediano Plazo.
- La justificación técnica de los cambios efectuados.
- La identificación de las superposiciones con equipamientos colectivos consolidados o con otros instrumentos de planificación.
- La información cartográfica correspondiente a cada polígono.
- Las fichas soporte asociadas y la documentación técnica complementaria.

Adicionalmente, como parte integral del soporte técnico del requerimiento, se anexan las respectivas bases cartográficas en formato GDB y las fichas SePOT asociadas a los ajustes desarrollados.

El proceso de depuración técnica realizado sobre los espacios públicos proyectados responde a la necesidad de armonizar la base cartográfica y normativa del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro, en concordancia con la realidad física del territorio, la consolidación de equipamientos colectivos y la incorporación de instrumentos complementarios de planificación, como las fichas SePOT y los macroproyectos Santa Elena e Iguañá.

Los ajustes desarrollados entre el Acuerdo 48 de 2014 y la Revisión de Mediano Plazo se sustentan principalmente en los siguientes criterios:





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- **Eliminación de superposiciones:** Se identificaron casos en los que áreas clasificadas como espacio público proyectado coincidían territorialmente con equipamientos colectivos consolidados. En consecuencia, se adelantó un proceso de depuración orientado a eliminar duplicidades y reconocer la autonomía funcional y normativa de los equipamientos existentes.
- **Actualización cartográfica y catastral:** Las áreas y delimitaciones de los polígonos fueron ajustadas a partir de procesos de redelimitación predial, actualización de información catastral e integración de archivos GDB, garantizando mayor precisión espacial y coherencia entre la normativa y las condiciones actuales del suelo.
- **Articulación con instrumentos de planificación:** Se incorporaron los Macroproyectos La Iguañá y Santa Elena, así como las modificaciones formalizadas mediante fichas SePOT, permitiendo armonizar el subsistema de espacio público con las actuaciones urbanísticas y ambientales definidas para estos ámbitos territoriales.

Parque Recreativo El Rodeo

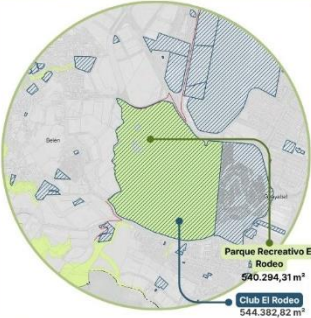
Bajo el marco del Acuerdo 48 de 2014, el espacio público proyectado Parque Recreativo El Rodeo presentaba una doble condición normativa. Por un lado, hacía parte del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro bajo la categoría de Parque Recreativo, clasificado como parque de orden general y nivel regional-metropolitano, con un área de 540.294 m². Paralelamente, el mismo ámbito territorial se encontraba reconocido como equipamiento colectivo perteneciente al componente de Recreación y Deporte, nivel ciudad, con una superficie de 544.383 m².

En la Revisión de Mediano Plazo se adelantó un proceso de depuración normativa orientado a eliminar la superposición entre el espacio público proyectado y el equipamiento colectivo consolidado. Como resultado, se suprimió la clasificación de espacio público proyectado para este sector y se consolidó el reconocimiento del equipamiento Club El Rodeo, categorizado como equipamiento deportivo y recreativo no tradicional de nivel distrital. Adicionalmente, el área fue actualizada a 548.679 m², conforme a la redelimitación catastral de los predios que conforman el equipamiento.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PARQUE RECREATIVO EL RODEO EL RODEO - COMUNA 10, GUAYABAL	ACUERDO 48 DE 2014	REVISIÓN MEDIANO PLAZO
	 Espacio público Proyectado Equipamientos colectivos	 Club El Rodeo 548.679,10m²
ESPACIO PÚBLICO PROYECTADO	Parque Recreativo El Rodeo Categoría: Parque Recreativo Orden: General Nivel: Regional / Metropolitano Área: 540.294 m²	No registra Espacio Público proyectado
EQUIPAMIENTO	Club El Rodeo Componente: Equipamiento de Recreación y Deporte Nivel: Ciudad Código: EBS Área: 544.383 m²	Club El Rodeo Tipo: Equipamientos deportivos y recreativos no tradicionales Componente: Equipamientos de Recreación y Deporte (RE) Nivel: Distrital Área: 548.679 m²



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

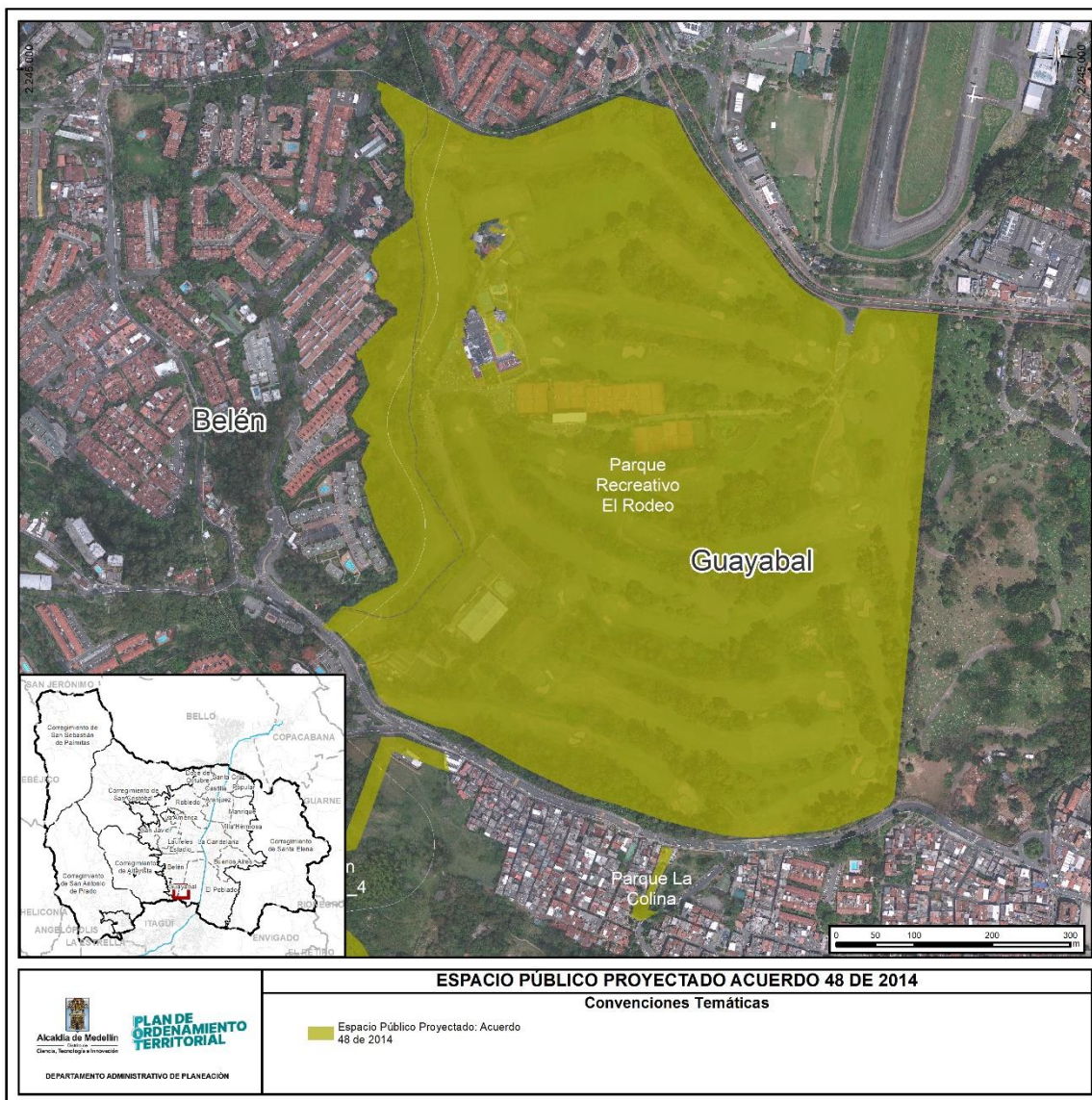


CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

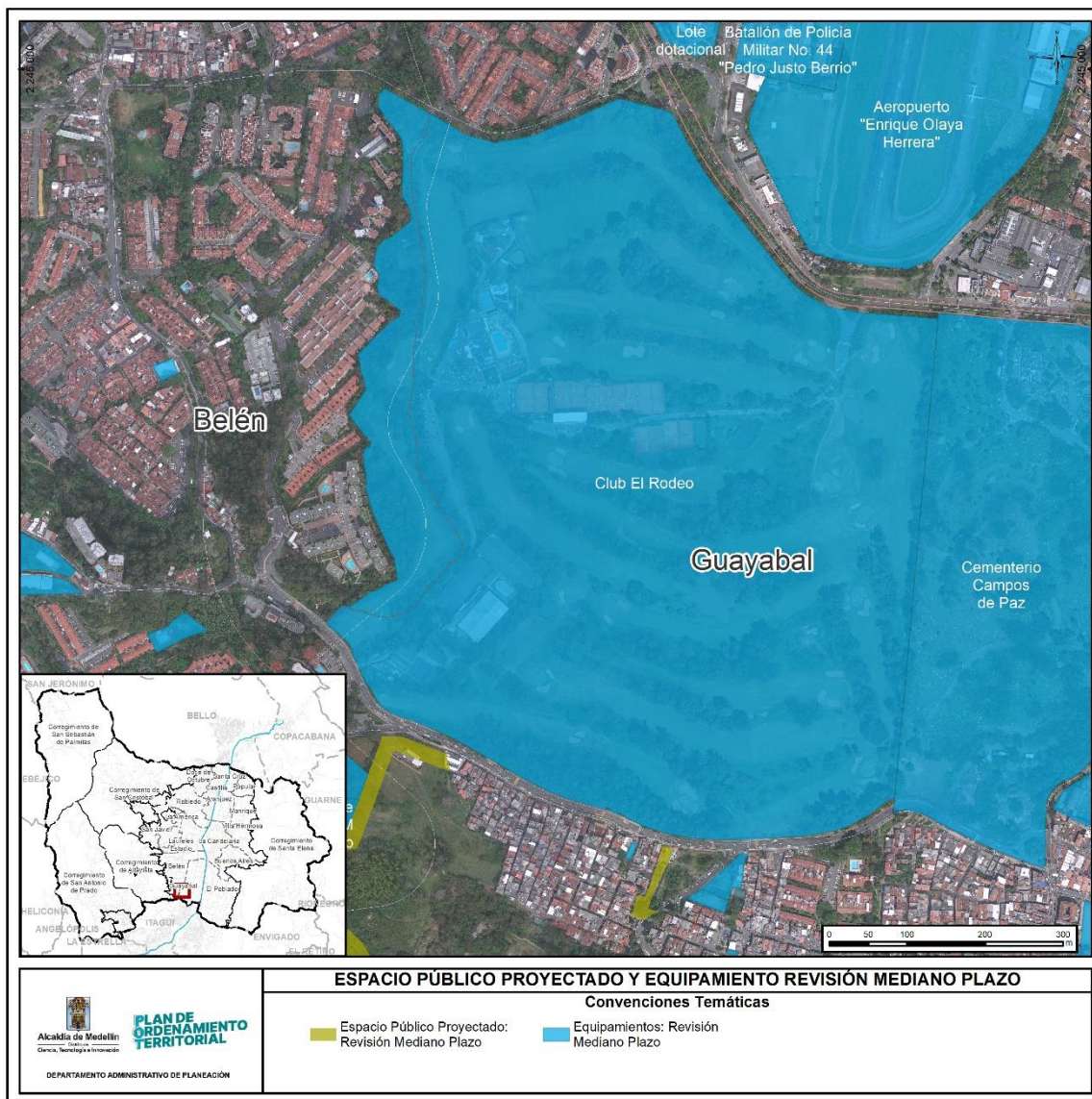


CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Parque Recreativo El Campestre

En el Acuerdo 48 de 2014, el espacio público proyectado Parque Recreativo El Campestre presentaba igualmente una doble condición normativa. El polígono se encontraba clasificado como Parque Recreativo dentro del sistema de espacio público proyectado, con un área de 211.982,65 m². Simultáneamente, en dicho ámbito se localizaban equipamientos colectivos consolidados correspondientes al Colegio Gimnasio Los Pinares (Educación), el Museo El Castillo (Cultura) y el Club Campestre (Recreación y Deporte).



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



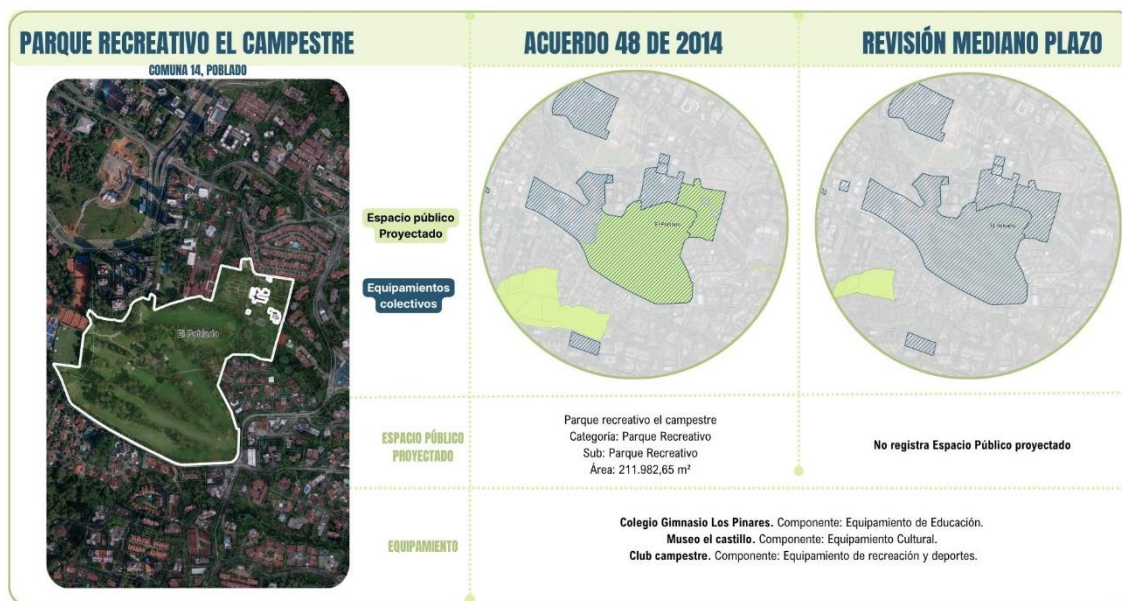
CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

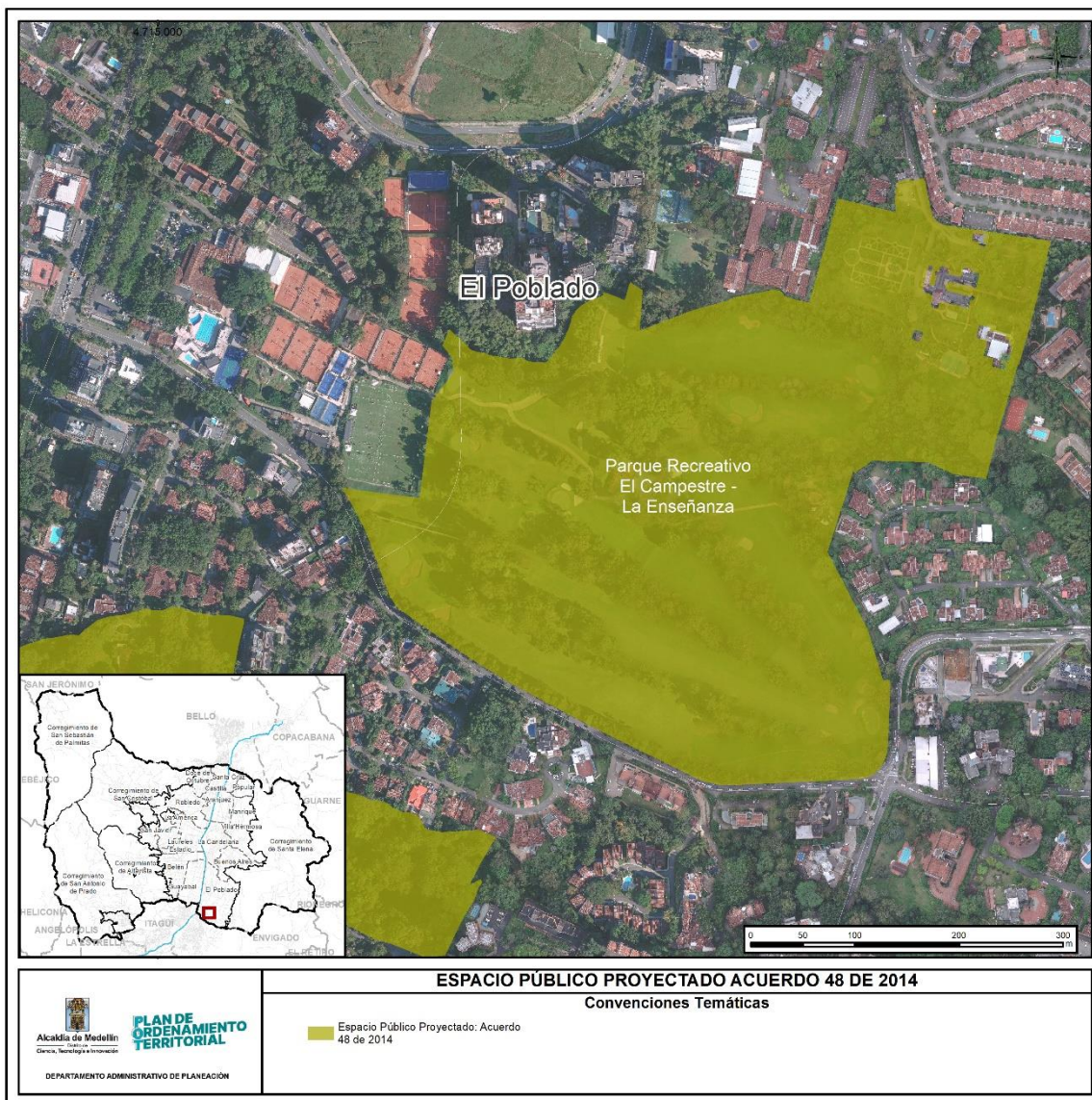
En la Revisión de Mediano Plazo se efectuó un proceso de depuración cartográfica y normativa para eliminar la superposición entre el espacio público proyectado y los equipamientos existentes. En consecuencia, se suprimió la categoría de parque proyectado y se reconoció la permanencia y consolidación de los equipamientos colectivos asociados a los componentes de educación, cultura y recreación y deporte, ajustando la normativa a las condiciones físicas y funcionales efectivamente existentes en el sector.





Alcaldía de Medellín

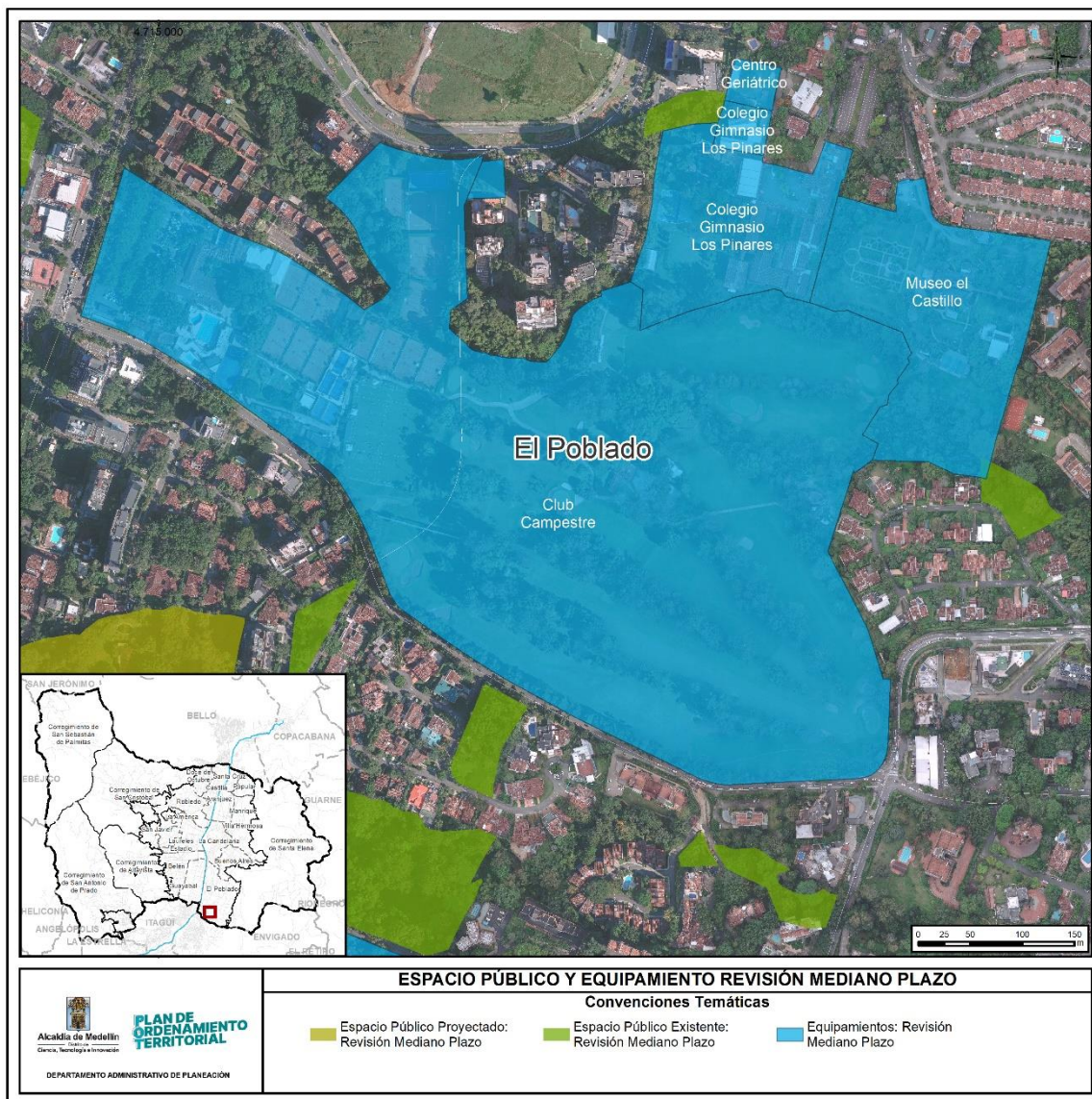
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



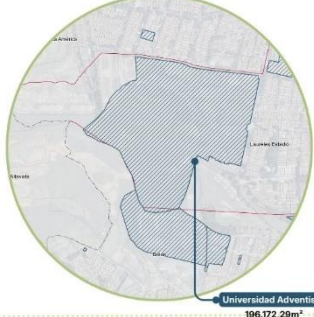
Lote El Castillo

Bajo el Acuerdo 48 de 2014, el espacio público proyectado Lote El Castillo se encontraba clasificado como Parque Recreativo Pasivo, de orden local y nivel zonal-corregimental, con una superficie de 64.512,30 m². No obstante, el mismo ámbito territorial coincidía con el equipamiento colectivo asociado a la Universidad Adventista, clasificado dentro del componente de Equipamientos de Educación, nivel ciudad, con un área de 196.172,46 m².



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En la Revisión de Mediano Plazo se realizó la depuración normativa correspondiente, eliminando la superposición entre ambas categorías. Como resultado, se suprimió la clasificación de espacio público proyectado y se consolidó el reconocimiento del equipamiento de Educación Superior correspondiente a la Universidad Adventista, clasificado como equipamiento de nivel distrital. Su área fue actualizada a 196.172,29 m², de acuerdo con los ajustes cartográficos y normativos incorporados en la revisión.

LOTE EL CASTILLO LA CASTELLANA- COMUNA 11, LAURELES	ACUERDO 48 DE 2014	REVISIÓN MEDIANO PLAZO
		
	Espacio público Proyectado Equipamientos colectivos	No registra Espacio Público proyectado
	ESPACIO PÚBLICO PROYECTADO EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Ecoparque Alto de Mora

En el marco del Acuerdo 48 de 2014, el Ecoparque Alto de Mora hacía parte del sistema de espacio público proyectado bajo la categoría de Ecoparque de cerro y otros elementos del sistema orográfico, de nivel regional-metropolitano, con una superficie de 1.528.185,03 m². Dentro de este ámbito se identificaban diversos equipamientos colectivos consolidados, entre ellos el Colegio Llanadas, la Normal Superior de Varones, la Planta de Potabilización de Agua y Subestación de Energía de EPM, así como el Batallón de Infantería No. 10 “Girardot”.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Durante la Revisión de Mediano Plazo se desarrolló un proceso de depuración orientado a excluir de la delimitación proyectada las áreas correspondientes a equipamientos ya consolidados. Como resultado, el espacio público proyectado permaneció bajo la categoría de Ecoparque de nivel metropolitano, pero con un área ajustada a 893.150,17 m². Paralelamente, se mantuvo el reconocimiento de los equipamientos colectivos existentes, eliminando la superposición normativa sobre sus superficies.

ECOPARQUE ALTO DE MORA COMUNA 8, VILLA HERMOSA - CORREGIMIENTO SANTA ELENA	ACUERDO 48 DE 2014	REVISIÓN MEDIANO PLAZO
		
Espacio público Proyectado		
Equipamientos colectivos		
ESPACIO PÚBLICO PROYECTADO	Ecoparque Alto de Mora Categoría: Ecoparque Subcategoría: Ecoparque de cerro y otros elementos del sistema oroográfico Nivel: Regional-Metropolitano Área: 1.528.185,03 m²	Ecoparque Alto de Mora Categoría: Ecoparque Subcategoría: Ecoparque de cerro y otros elementos del sistema oroográfico Nivel: Metropolitano Área: 893.150,17 m²
EQUIPAMIENTO	Colegio Llanadas, Eq. de Educación. 69.317,09 m² Normal Superior de Varones, Eq. de Educación. 58.136,84 m² Planta de Potabilización de Agua + Subestación de Energía EPM, Eq. para la prestación de los servicios públicos. 117.440,39 m² Batallón de Infantería No. 10 "Girardot", Eq. para la Fuerza Pública. 76.790,26 m² Batallón de Infantería No. 10 "Girardot", Eq. para la Fuerza Pública. 304.637,43 m²	



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

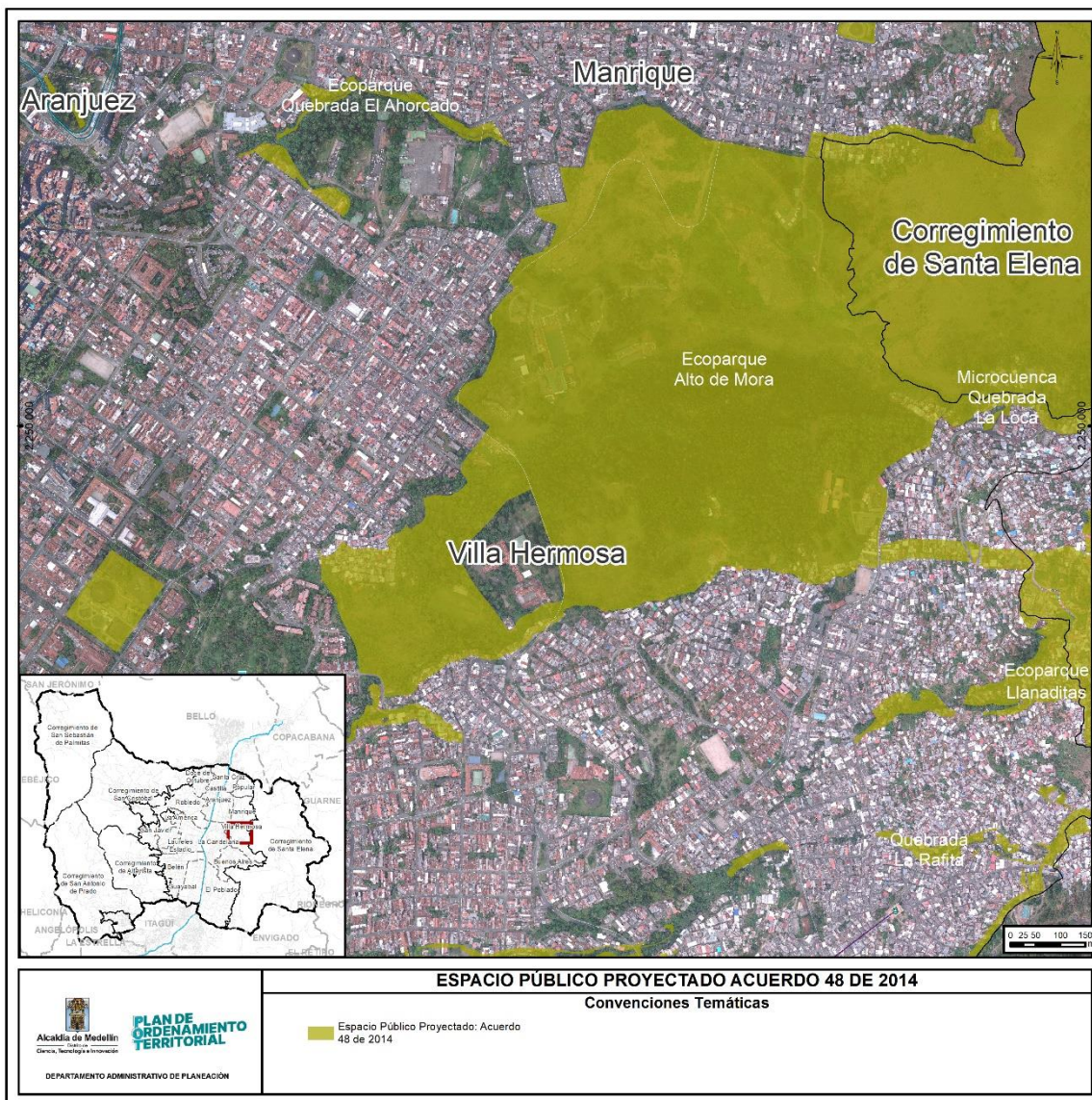


CO17/7740



Alcaldía de Medellín

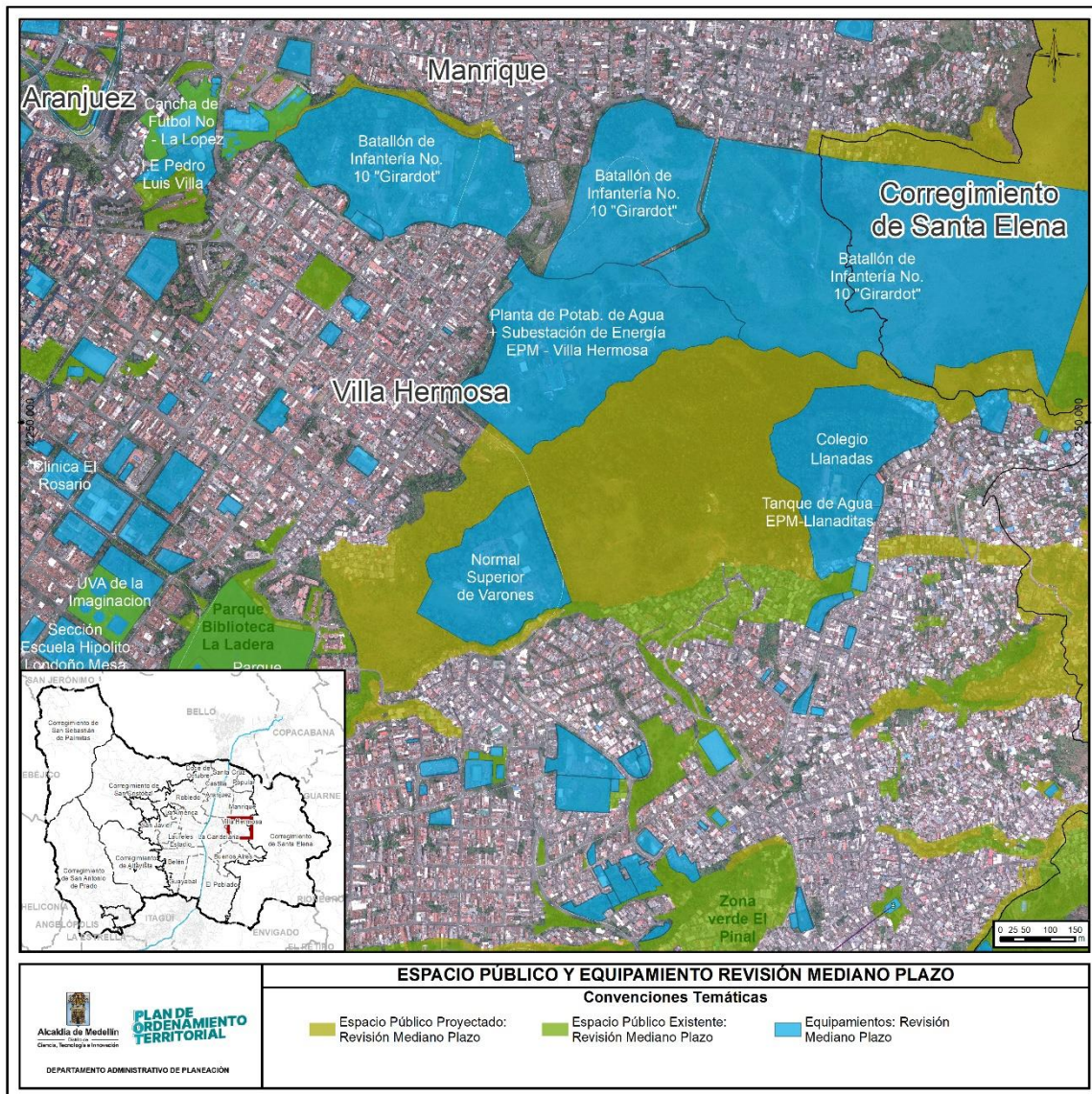
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Microcuenca Quebrada Ana Díaz

Bajo el Acuerdo 48 de 2014, la Microcuenca Quebrada Ana Díaz se encontraba integrada al sistema de espacio público proyectado bajo la categoría de Ecoparque de quebrada y otros cuerpos de agua, de nivel regional-metropolitano, con una superficie de 776.737,47 m².

En la Revisión de Mediano Plazo se adelantó un proceso de ajuste técnico y cartográfico sustentado en estudios de amenaza y riesgo, así como en la incorporación de las fichas SePOT 0149 y 3966. Como resultado, se suprimió la clasificación de espacio público proyectado para este sector, excluyendo predios como el lote CBML 12120120005 y otros

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

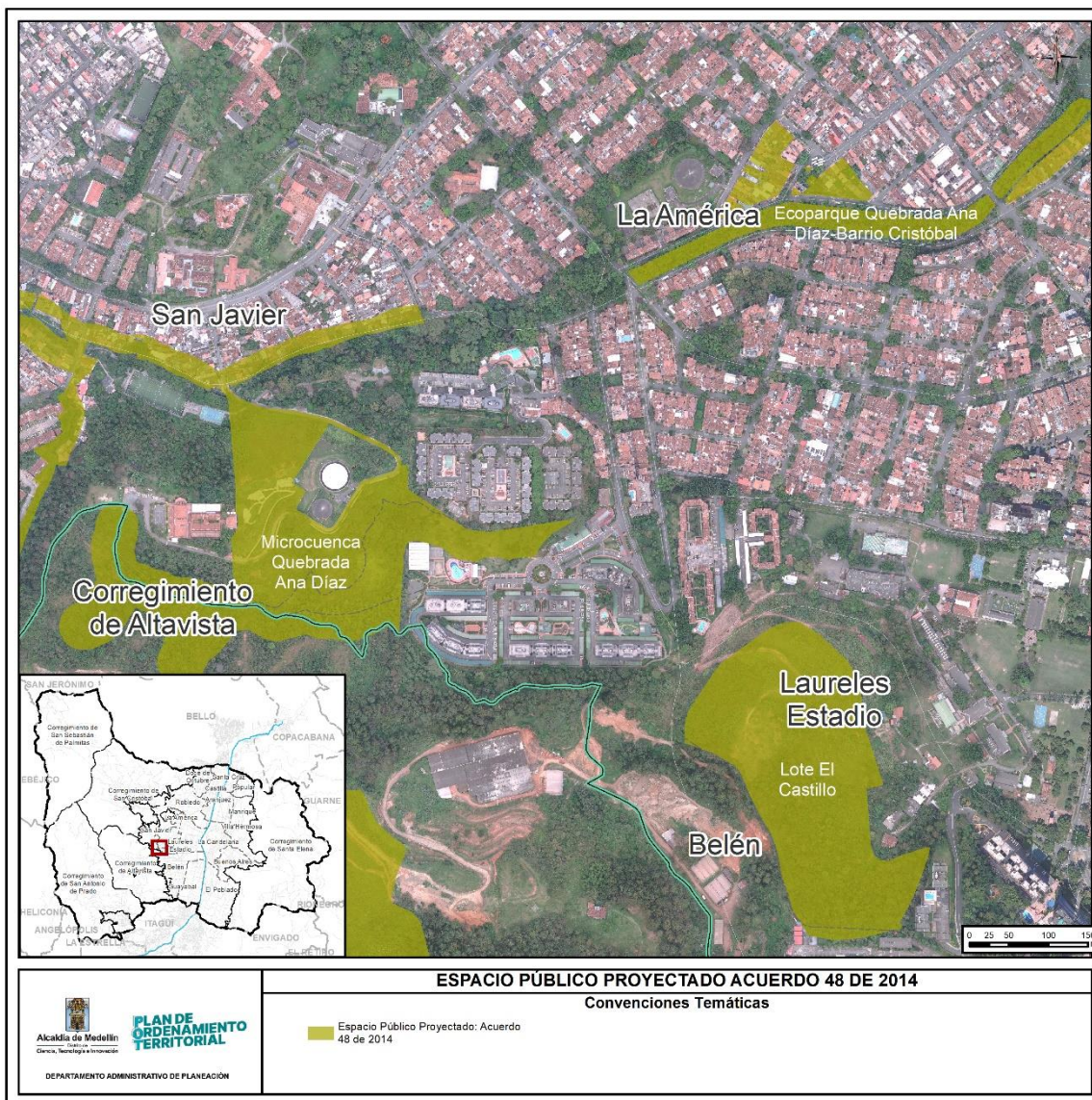
ámbitos del ecoparque debido a la redefinición del polígono y a la reclasificación de áreas con condición de amenaza media por inundación. De esta manera, la actualización normativa incorpora criterios de gestión del riesgo y ajusta la delimitación a los estudios técnicos vigentes.

ECOPARQUE Q. ANA DIAZ COMUNA 11, LAURELES - COMUNA 12, LA AMÉRICA		ACUERDO 48 DE 2014	REVISIÓN MEDIANO PLAZO
	Espacio público Equipamientos colectivos		
	ESPACIO PÚBLICO PROYECTADO	Microcuenca quebrada Ana Díaz Categoría: Ecoparque Subcategoría: Ecoparque de quebrada y otros cuerpos de agua Nivel: Regional-Metropolitano Área: 776.737,47 m ²	
	JUSTIFICACIÓN	Se excluyen áreas de espacio público proyectado por ajustes cartográficos derivados de estudios técnicos. En la Ficha 3966, se excluye el lote CBML 12120120005 por redefinición del polígono proyectado. En la Ficha 0149, se excluyen varios predios del Ecoparque de la Quebrada Ana Díaz y el predio CBML 12120260001, debido a que corresponden a áreas de espacio público existente asociadas a la red hidrográfica y zonas verdes con condición de amenaza media por inundación, por lo que fueron reclasificadas y ajustadas cartográficamente.	



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Microcuenca Quebrada La Malpaso

En el Acuerdo 48 de 2014, la Microcuenca Quebrada La Malpaso se encontraba clasificada como Ecoparque de quebrada y otros cuerpos de agua, con un área de 461.325,24 m². Dentro de su delimitación se identificaban equipamientos colectivos consolidados como Ciudad Don Bosco, la Institución Educativa Aures, el Jardín Infantil Buen Comienzo Aures, el Centro de Rehabilitación Aures y la Estación de Bombeo de EPM.

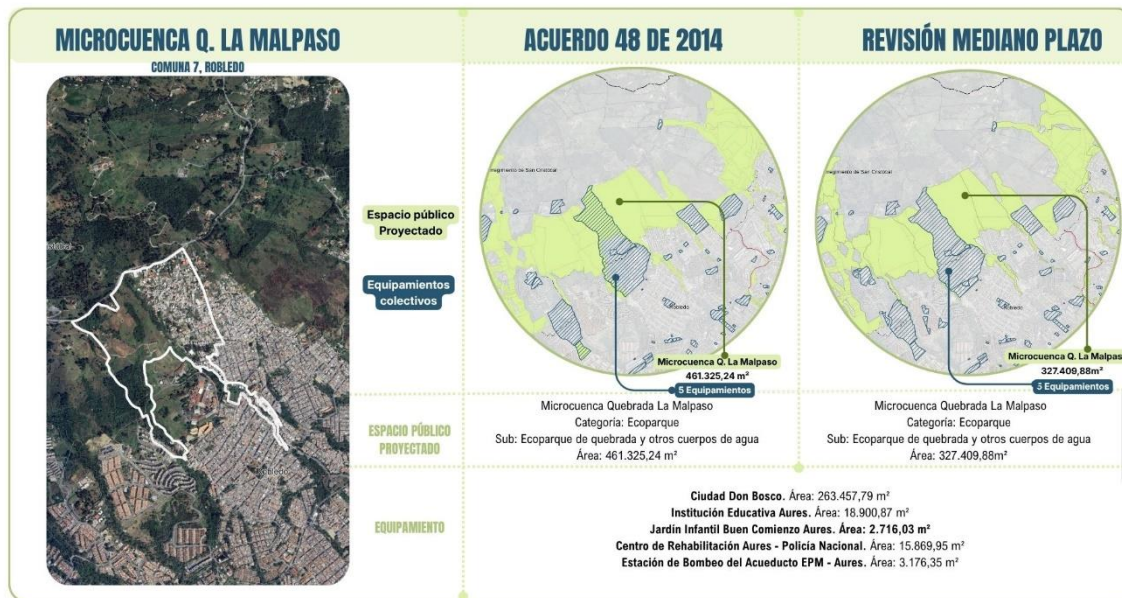
En la Revisión de Mediano Plazo se realizó un proceso de depuración normativa para eliminar la superposición entre el espacio público proyectado y dichos equipamientos.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

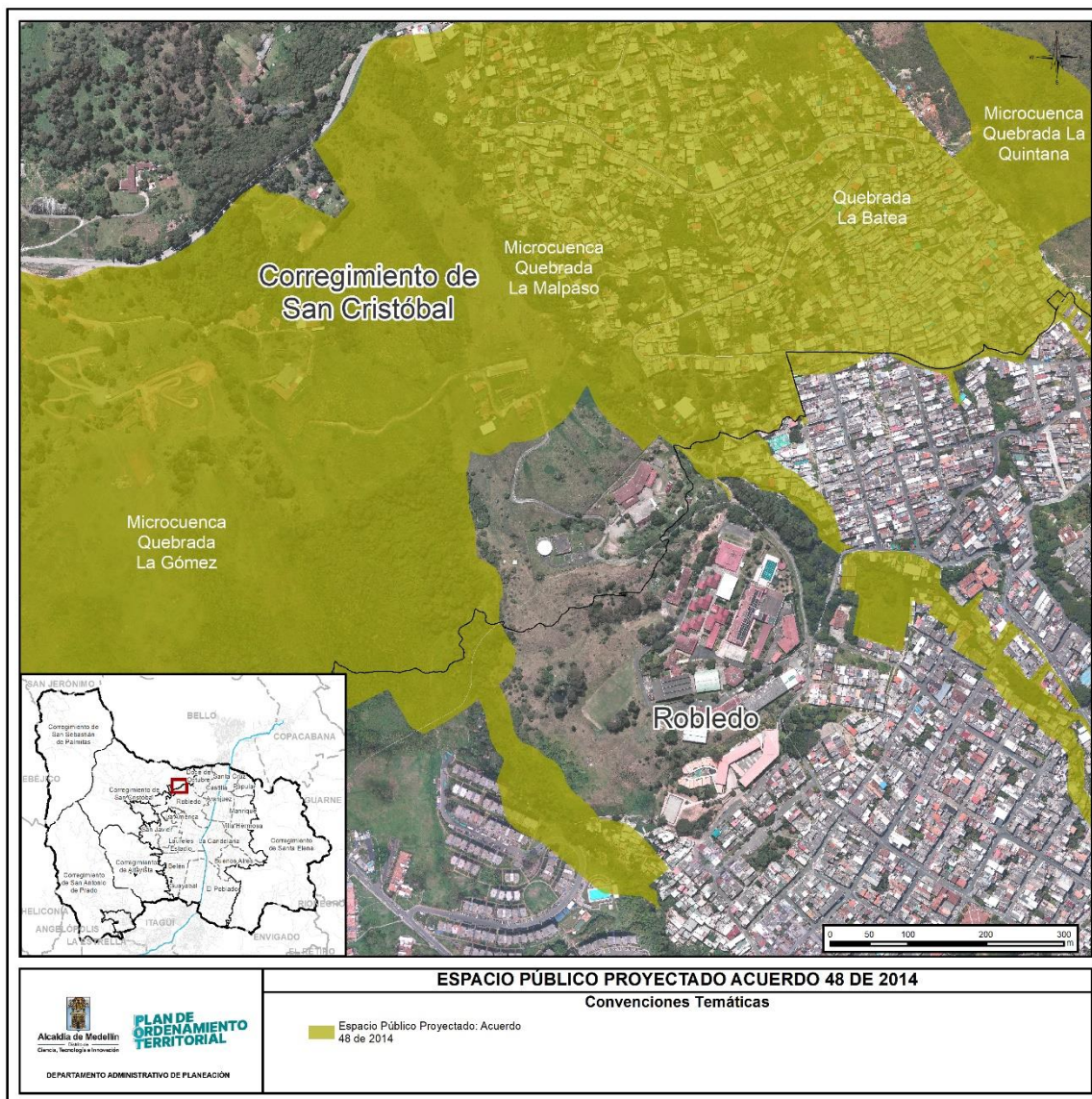
Como resultado, el ecoparque permaneció dentro del sistema de espacio público proyectado, aunque con un área reducida a 327.409,88 m². Asimismo, se reconoció la autonomía de los equipamientos asociados a educación, salud y servicios públicos, ajustando la normativa a las condiciones consolidadas del territorio.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



www.medellin.gov.co

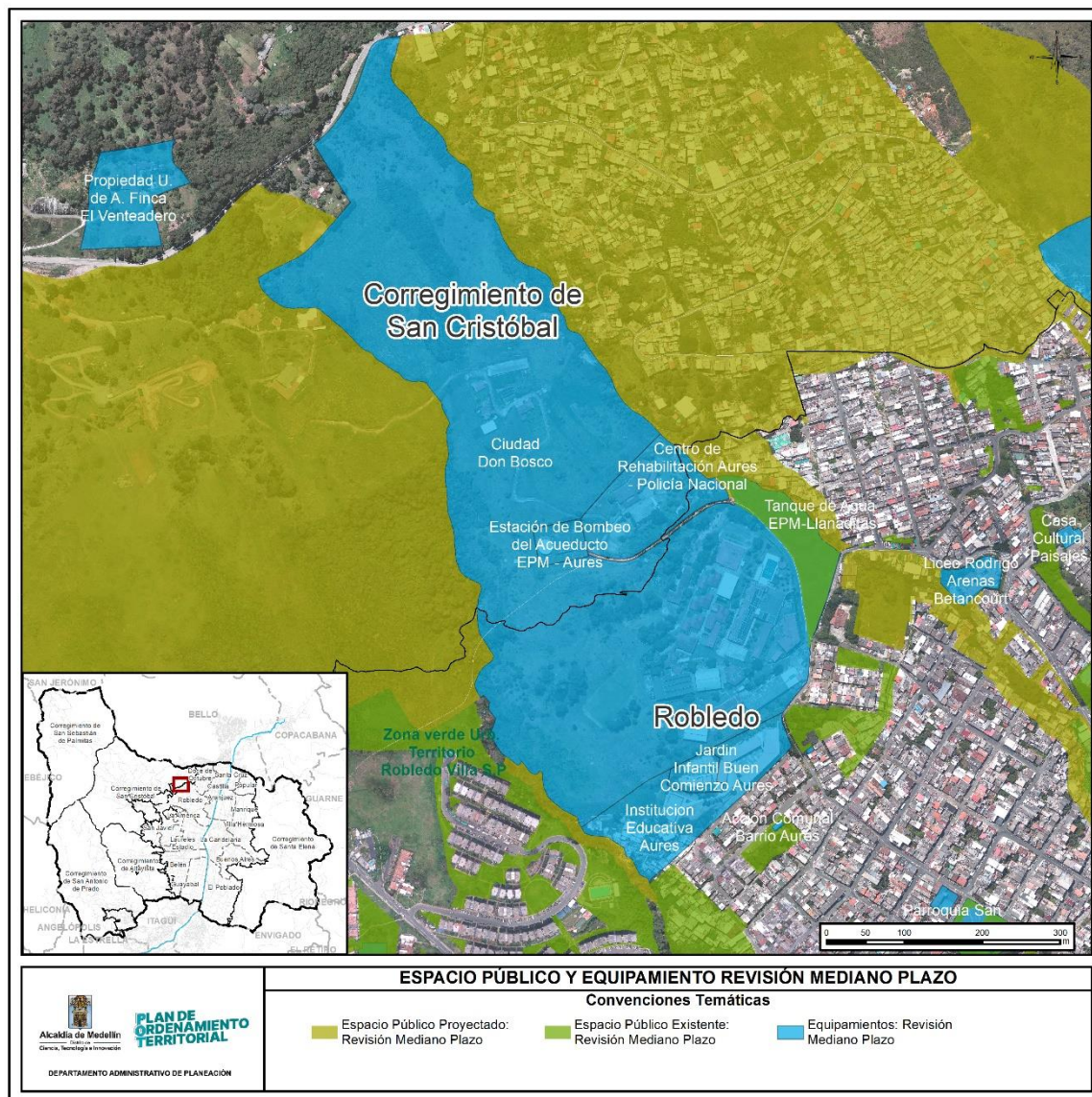
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Microcuenca Quebrada La Poblada

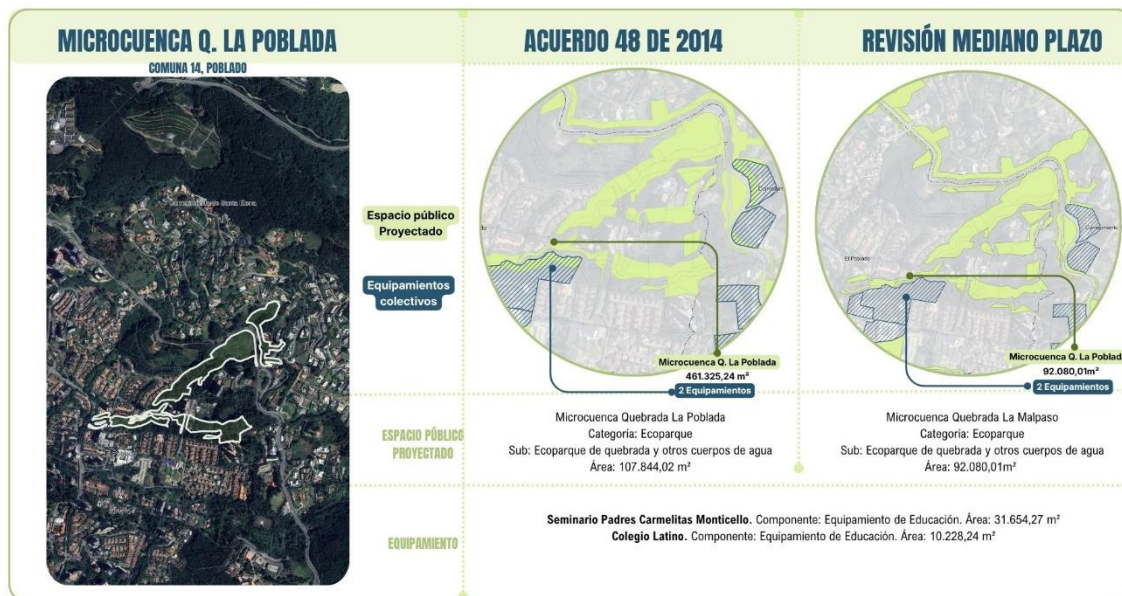
Bajo el Acuerdo 48 de 2014, la Microcuenca Quebrada La Poblada se encontraba clasificada como Ecoparque de quebrada y otros cuerpos de agua, con un área de 107.844,02 m². En este ámbito territorial se localizaban equipamientos colectivos asociados al componente de educación, específicamente el Seminario Padres Carmelitas Monticello y el Colegio Latino.

En la Revisión de Mediano Plazo se llevó a cabo la depuración de las áreas superpuestas entre el espacio público proyectado y los equipamientos educativos existentes. Como resultado, el ecoparque permaneció clasificado dentro del sistema de espacio público, pero



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

con un área ajustada a 92.080,01 m². En consecuencia, se reconoció la permanencia de los equipamientos educativos consolidados y se eliminó la duplicidad normativa sobre sus superficies.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

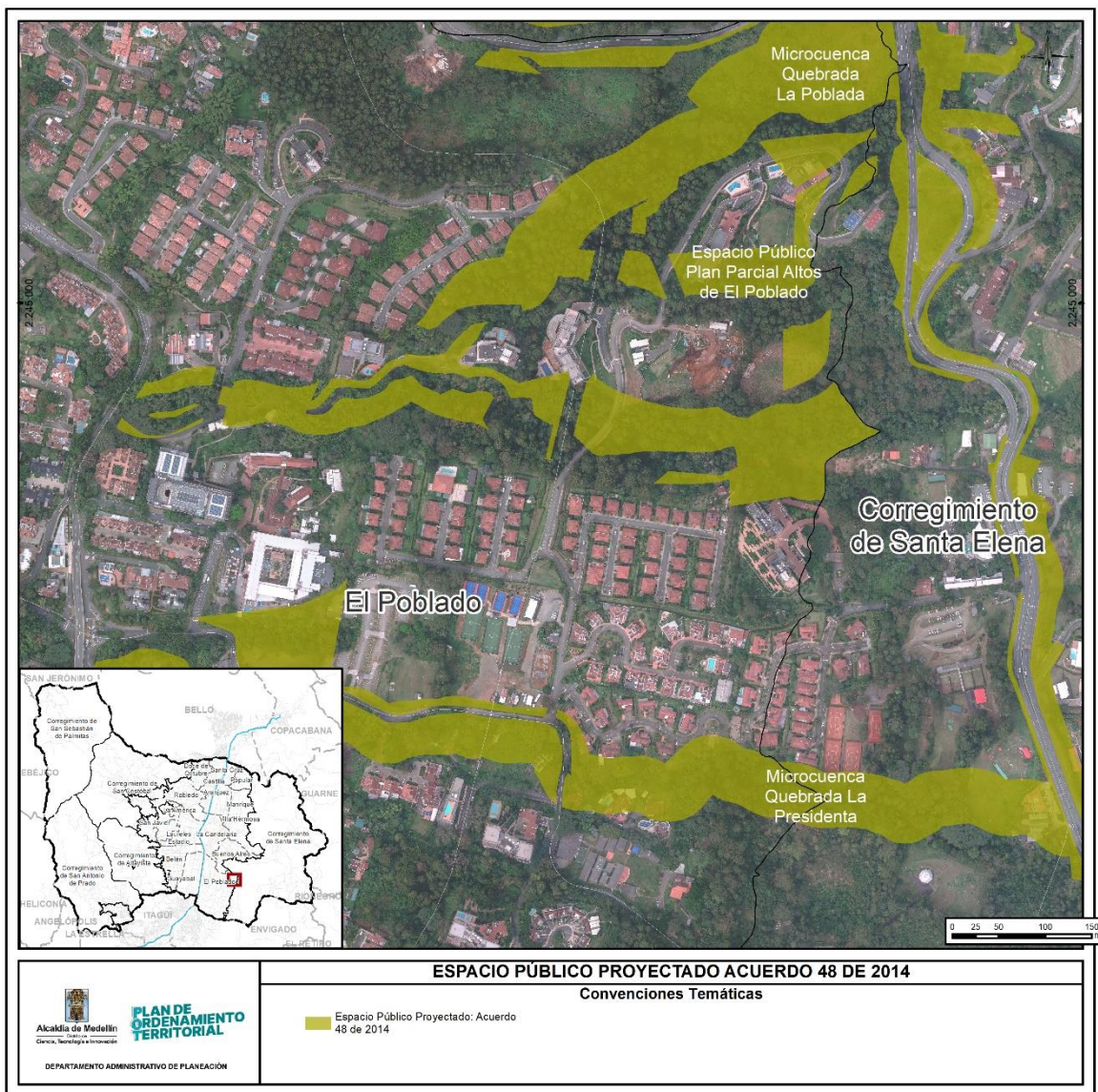


CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



www.medellin.gov.co

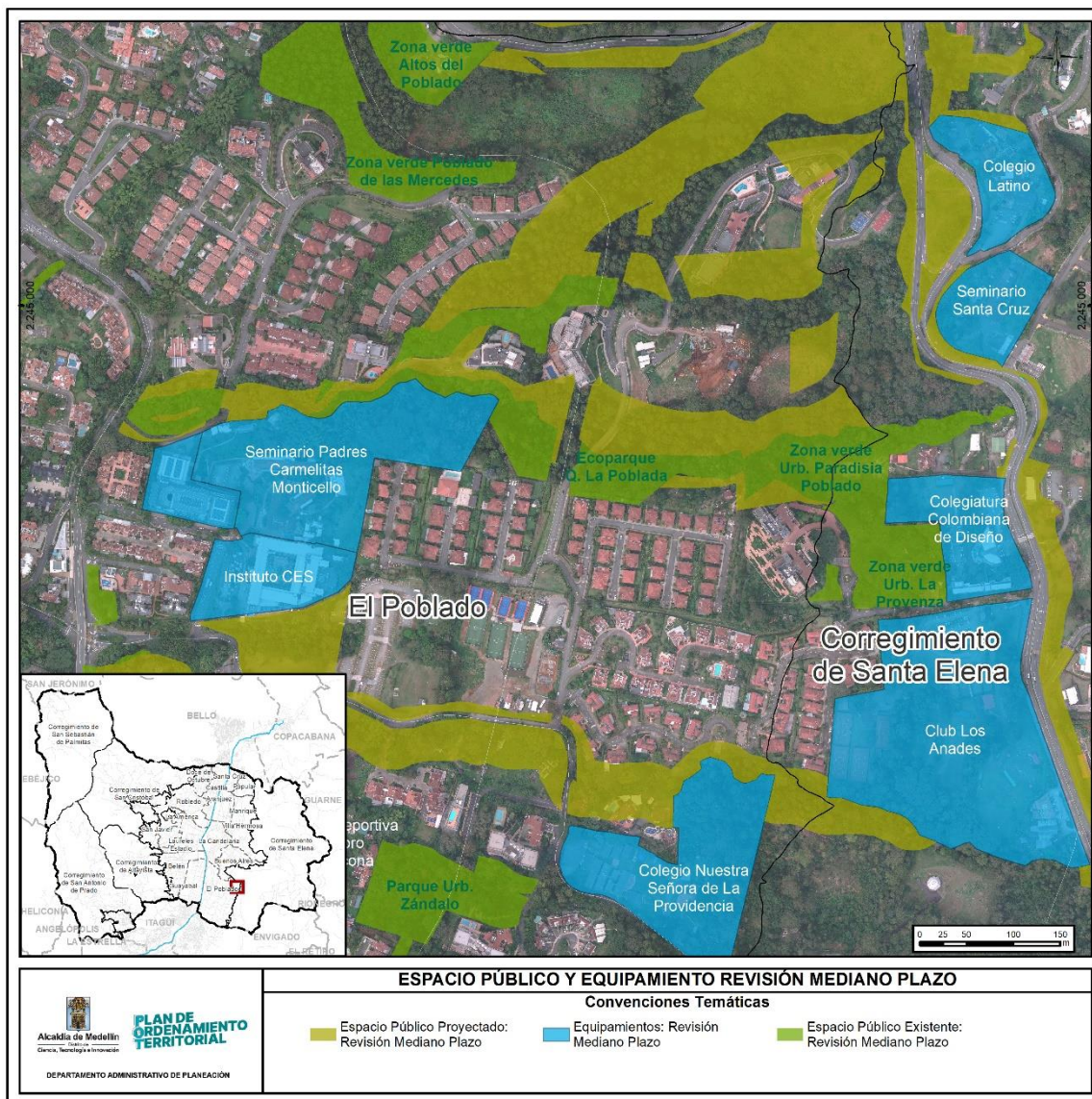
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Microcuenca La Puerta - Borboliona

En el marco del Acuerdo 48 de 2014, la Microcuenca La Puerta - Borboliona hacía parte del sistema de espacio público proyectado bajo la categoría de Ecoparque de quebrada y otros cuerpos de agua, con una superficie de 241.421,94 m².

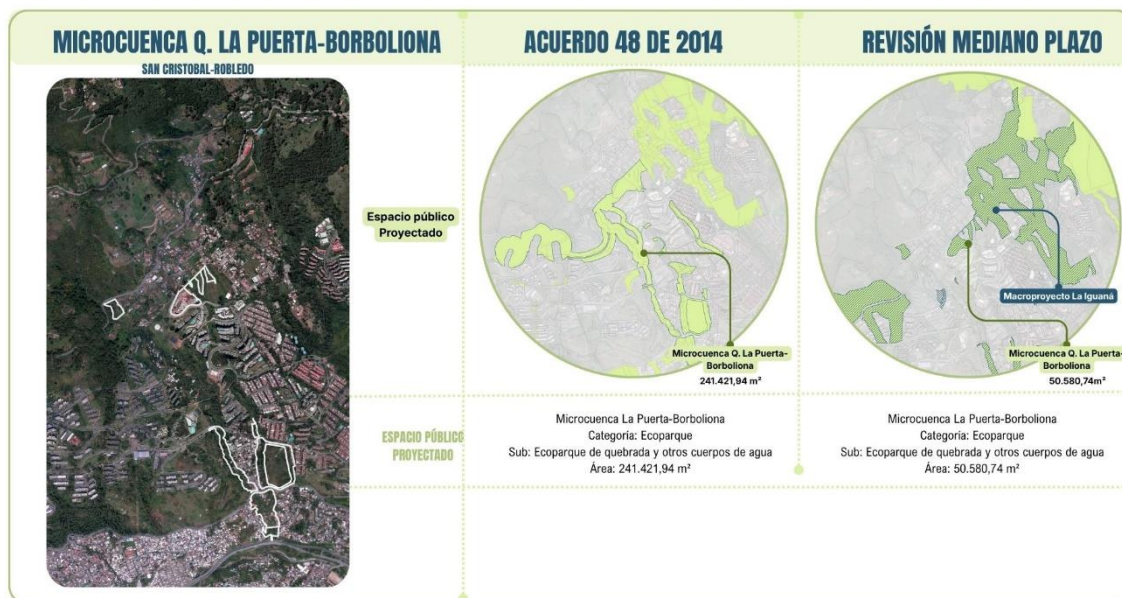
Durante la Revisión de Mediano Plazo se adelantó un proceso de ajuste cartográfico y normativo derivado de la incorporación de las determinantes del Macroproyecto La Iguaná, para lo cual se integró la respectiva GDB como soporte técnico. Como resultado de esta armonización, el ecoparque mantuvo su clasificación, aunque con un área ajustada a



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

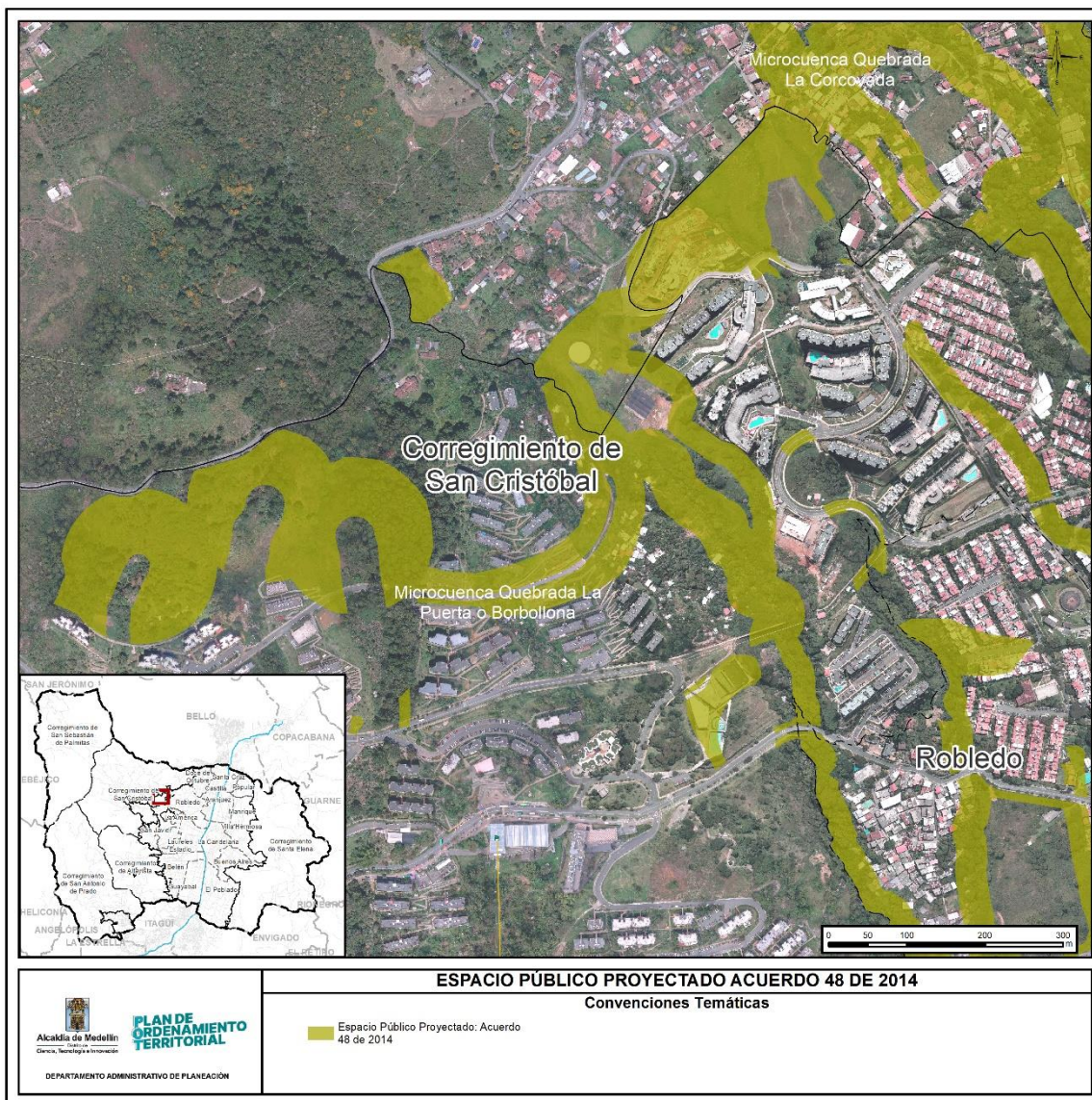
50.580,74 m². El ajuste permitió garantizar coherencia entre el sistema de espacio público y las directrices urbanísticas y ambientales definidas por el macroproyecto.





Alcaldía de Medellín

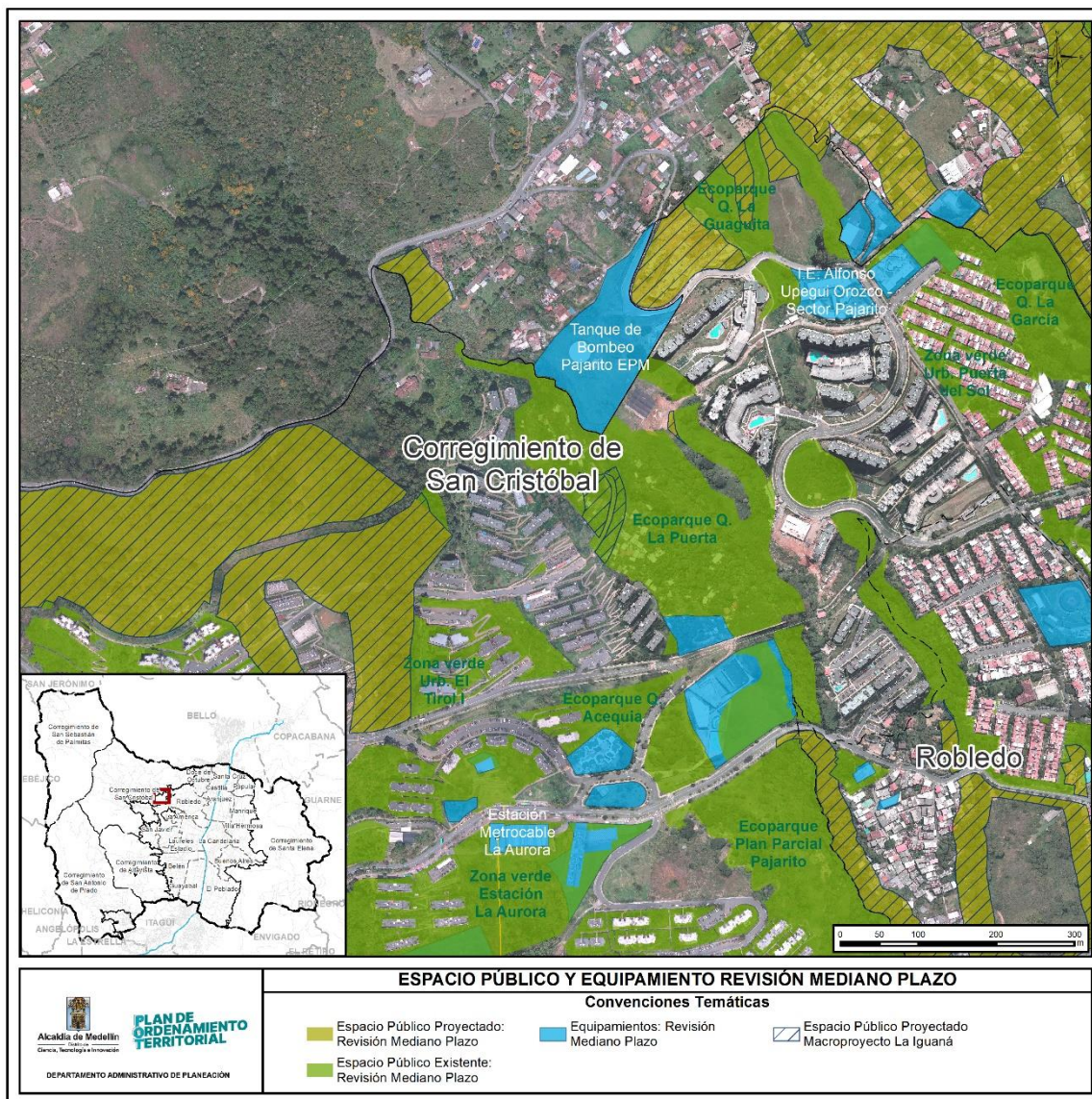
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Ecoparque Comuna 9 - Vereda Las Palmas

Bajo el Acuerdo 48 de 2014, el Ecoparque Comuna 9 - Vereda Las Palmas hacía parte del sistema de espacio público proyectado bajo la categoría de Ecoparque de quebrada y otros cuerpos de agua, con una superficie de 973.570,76 m². El ámbito territorial se encontraba además asociado a las determinantes de planificación del sector Buenos Aires y su articulación con Santa Elena.

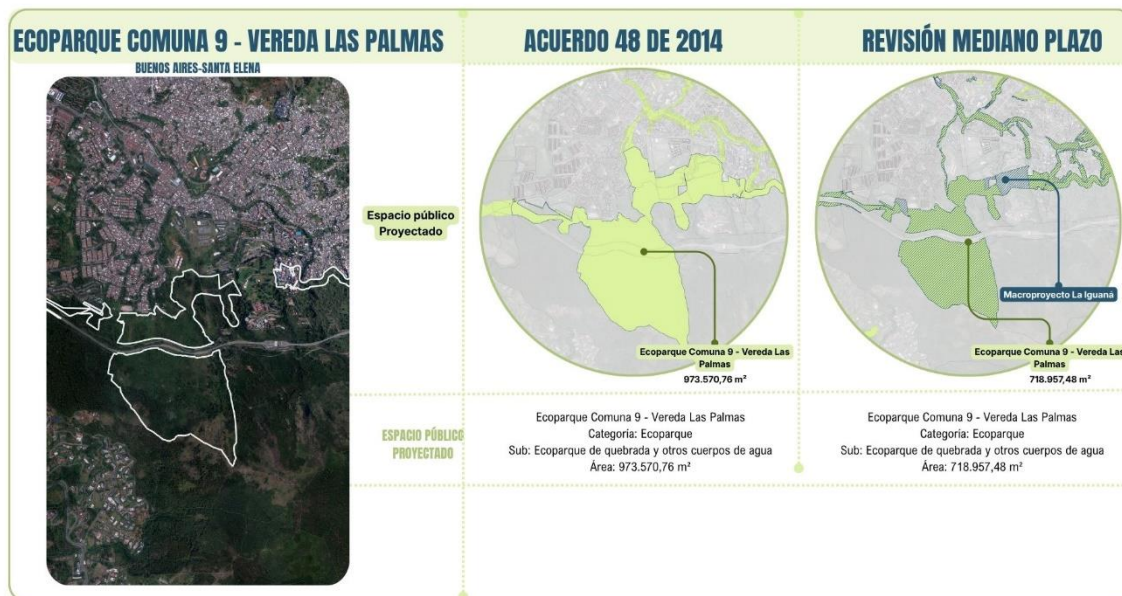
En la Revisión de Mediano Plazo se desarrolló un proceso de ajuste cartográfico y depuración normativa motivado por la incorporación del Macroproyecto Santa Elena, soportado mediante la integración de la respectiva GDB. Como resultado, el ecoparque



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

permaneció clasificado dentro del sistema de espacio público proyectado, pero con un área ajustada a 718.957,48 m². La actualización permitió armonizar las delimitaciones del espacio público con el instrumento de planificación.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

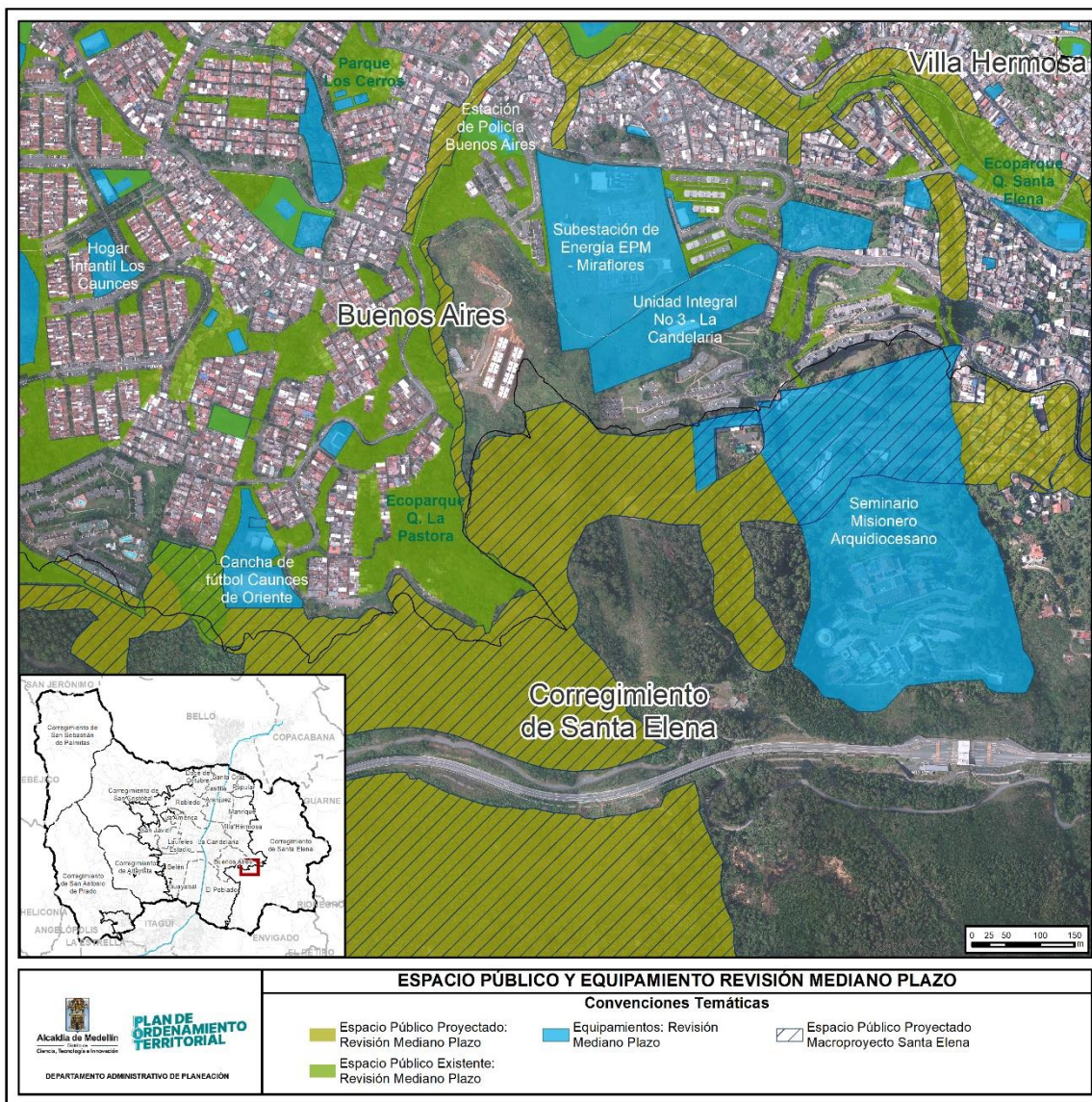


CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740

[illegible]

[illegible]



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SUSTENTO TÉCNICO DEL AJUSTE CARTOGRAFICO

Elementos asociado al requerimiento: *Cerro de Las Tres Cruces, Ecoparque La Guayabala, La quebrada El Ñato y Ecoparque Morrón Pelón.*

En atención al requerimiento, se precisa que las modificaciones identificadas en la cartografía del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro obedecen al proceso de revisión, depuración y actualización de la información geográfica realizado en el marco de la Revisión de Mediano Plazo del POT.

Respecto de la actualización cartográfica solicitada, se evidenció que el Distrito solo cuenta con información de una quebrada denominada El Ñato, ubicada en el costado occidental de la ciudad. Dado que esta localización no coincide con el ámbito objeto de análisis, se concluyó que la referencia realizada corresponde en realidad a la Quebrada Guayabala. En consecuencia, la actualización cartográfica se efectuó sobre este elemento hídrico

En la cartografía adoptada mediante el Acuerdo 48 de 2014, para este sector se encontraban delimitados como espacios públicos proyectados los polígonos 147 - Ecoparque Morrón Pelón y 17 - Microcuenca Quebrada La Guayabala.

Durante el proceso de revisión y actualización cartográfica se identificó que parte del **polígono delimitado como Ecoparque Morrón Pelón** coincidía con el Ecoparque Cerro de Las Tres Cruces, identificado con CBML 70010000212, el cual corresponde a un bien de uso público reconocido como espacio público existente.

En consecuencia, se incorporó en la cartografía de formulación el polígono 1233 - Ecoparque Cerro de Las Tres Cruces, clasificado como espacio público existente dentro de la categoría Ecoparque de cerro y otros elementos del sistema orográfico, con un área de 905.534,33 m².

Dado que un mismo espacio público no puede tener un atributo doble, como espacio público existente y espacio público proyectado, se realizó la depuración cartográfica correspondiente, eliminando del polígono proyectado 147 - Ecoparque Morrón Pelón las áreas que se encontraban superpuestas con el Ecoparque Cerro de Las Tres Cruces. Este ajuste tuvo como propósito evitar duplicidades y garantizar la coherencia entre la clasificación jurídica, funcional y espacial de los elementos que conforman el Subsistema de Espacio Público.

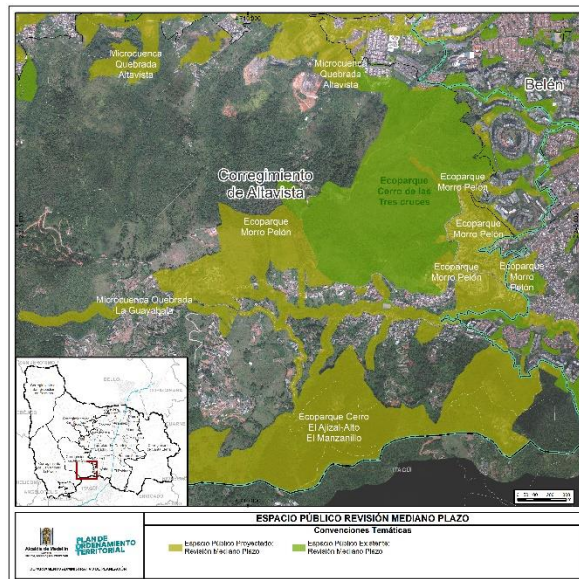


Figura 2. Comparativo POT 2014-POT 2025. Cartografía

Por tanto, las modificaciones observadas en la cartografía de formulación responden a la incorporación e individualización del Ecoparque Cerro de Las Tres Cruces como espacio público existente, la eliminación de superposiciones con el espacio público proyectado Ecoparque Morrón Pelón y la actualización de la delimitación del Ecoparque Quebrada La Guayabala a partir de la información predial y catastral disponible.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Figura 3. Mapa Subsistema Espacio Público-Mediano Plazo

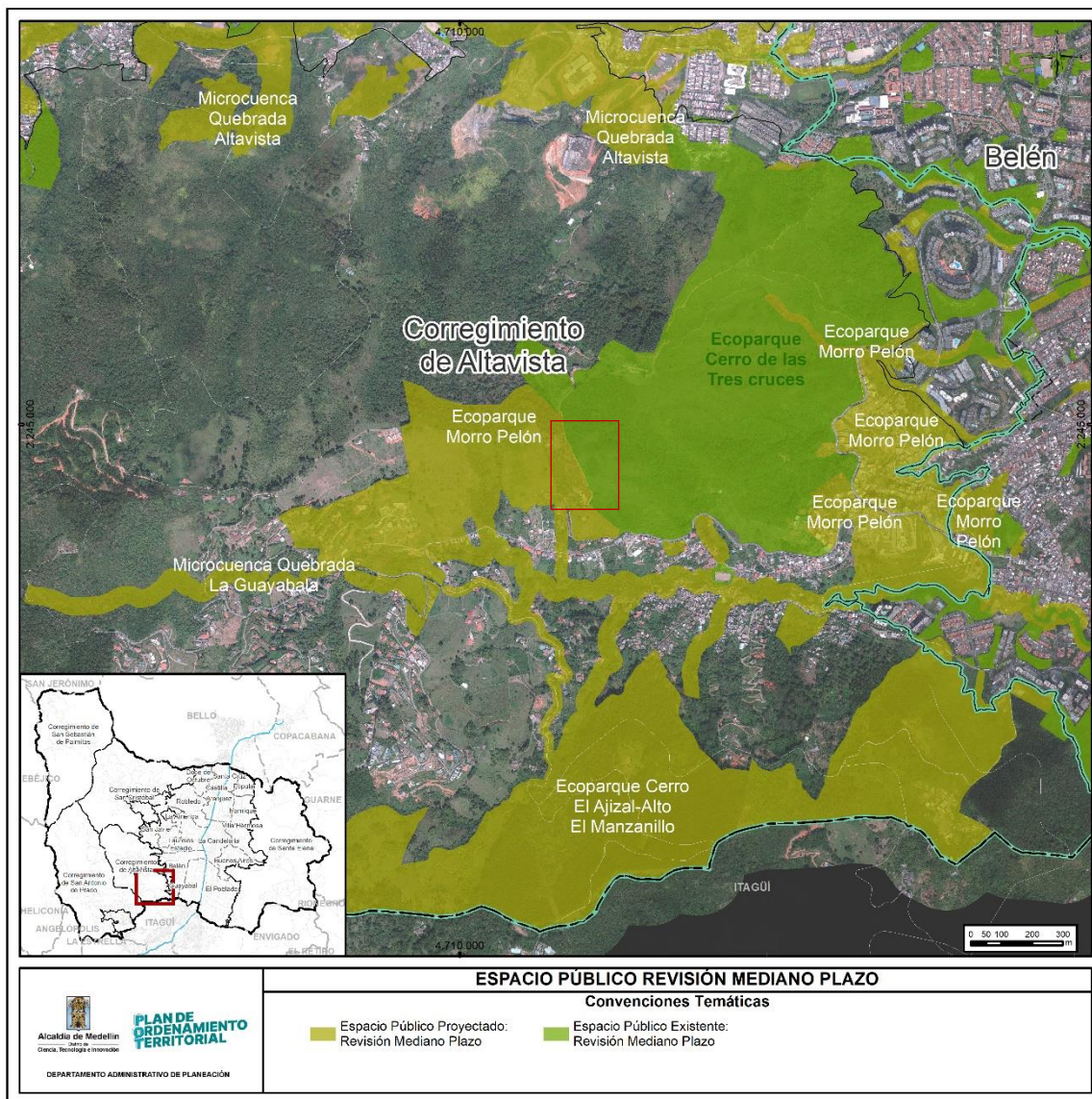


Figura 4. Redelimitación catastral

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



CO17/7740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Figura 4. Redelimitación Catastral

